



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de investigación

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

AUTORA:

NELLY VERÓNICA ATUPAÑA GUAMÁN

RIOBAMBA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Srta. Nelly Verónica Atupaña Guamán, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Lic. María Elena Hidalgo Proaño
DIRECTORA

Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique
MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Nelly Verónica Atupaña Guamán, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 22 de noviembre de 2017

Nelly Verónica Atupaña Guamán
C.C.: 0604614198

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación va dedicado primeramente a Dios por darme la sabiduría, fuerza y paciencia necesaria en todo momento para vencer todas las dificultades que se presentaron en el largo del camino.

A mis padres por su apoyo incondicional y animar con sus enseñanzas, consejos para seguir luchando.

A mi esposo por su comprensión, paciencia y confianza por tus palabras de apoyo que me brindaste en todo el trayecto de la carrera.

A mi hija por comprender el tiempo que no he podido estar junto a ella, a la vez es la persona quien me motiva a seguir siempre adelante para no darme por vencida.

Nelly Verónica Atupaña Guamán

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento es a Dios por darme su ayuda incondicional y ser mi guía a lo largo de esta carrera porque gracias a su voluntad estoy cumpliendo uno de los objetivos más importantes de mi vida.

A mi Padre Y mi Madre por su apoyo y consejos en mi superación como persona y profesional. A mi hija y esposo quienes me apoyaron siempre para poder terminar mis estudios y entender esos momentos que no pude estar junto a ellos. Y a toda mi familia y amigos quienes con sus palabras me brindaron apoyo para culminar y nunca rendirme.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en especial a la escuela de Contabilidad y Auditoría por abrirme las puertas y todos mis docentes quienes impartieron sus conocimientos en la formación profesional.

Nelly Verónica Atupaña Guamán

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Formulación de Problema	3
1.1.2 Delimitación de Problema.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3 OBJETIVOS	5
1.3.1 Objetivo General	5
1.3.2 Objetivos Específicos.....	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	6
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	6
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	7
2.2.1 Definición de Auditoría	7
2.2.2 Tipos de Auditoría	9
2.2.3 Normas de auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)	11
2.2.4 Fases de Auditoría.....	12
2.2.5 Programa de Auditoría	13
2.2.6 Papeles de Trabajo	14
2.2.7 Control Interno.....	15
2.2.8 Referencias.....	20

2.2.9	Marcas de Auditoría.....	21
2.2.10	Índice.....	22
2.2.11	Técnicas de Auditoría	22
2.2.12	Riesgos	24
2.2.13	Pruebas de Auditoría.....	26
2.2.14	Hallazgos.....	27
2.2.15	Evidencia de Auditoría.....	28
2.2.16	Informe de Auditoría.....	31
2.2.17	Auditoría Tributaria	33
2.2.18	Principios tributarios	35
2.2.19	Tributo.....	36
2.2.20	Infracción Tributaria	38
2.2.21	Contravenciones.....	38
2.2.22	Faltas Reglamentaria.....	38
2.2.23	Impuesto a la Renta.....	39
2.2.24	Gastos Deducibles.....	39
2.2.25	Conciliación Tributaria	41
2.2.26	Exenciones	43
2.2.27	Plazos para Declarar y Pagar	45
2.2.28	Anticipo del Impuesto a la Renta.....	46
2.2.29	Impuesto al Valor Agregado	47
2.2.30	Sujeto Activo.....	47
2.2.31	Sujeto Pasivo.....	48
2.2.32	Declaración del IVA	49
2.2.33	Liquidación del IVA.	49
2.2.34	Plazos para Declarar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	50
2.2.35	Retenciones del Impuesto a la Renta	50
2.2.36	Agentes de Retención.....	51
2.2.37	Sujeto a Retención	52
2.2.38	Obligaciones de los Agentes de Retenciones.....	52
2.2.39	Plazos para Declarar y Pagar	53
2.2.40	Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	53
2.2.41	Momentos de Retención.....	54
2.3	IDEA A DEFENDER	54

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	55
3.1 MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	55
3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	55
3.2.1 Investigación de campo.....	55
3.2.2 Investigación bibliográfica – documental	55
3.2.3 Investigación explicativa.....	55
3.2.4 Investigación descriptiva.....	55
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	56
3.3.1 Población.....	56
3.3.2 Muestra.....	56
3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	56
3.4.1 Métodos de Investigación	56
3.4.2 Técnicas	57
3.4.3 Instrumentos.....	57
3.5 RESULTADOS.....	57
3.5.1 Encuesta Realizada al Personal de la Cooperativa.....	57
3.6 VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER	68
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....	69
4.1 TÍTULO	69
4.2 ARCHIVO PERMANENTE.....	69
4.3 ARCHIVO CORRIENTE	90
4.3.1 Fase I: Planificación Preliminar	95
4.3.2 Fase II: Planificación Específica.....	107
4.3.3 Fase III: Análisis de Áreas Críticas.....	124
4.3.4 Fase IV: Comunicación d Resultados	146
CONCLUSIONES	158
RECOMENDACIONES.....	159
BIBLIOGRAFÍA	160
ANEXOS	162

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Plazos para pagar y declarar el Impuesto a la Renta.....	46
Tabla N° 2: Plazos para pagar y declarar el IVA.....	50
Tabla N° 3: Plazos para declarar y pagar de la Retención del Impuesto a la Renta.....	53
Tabla N° 4: Nómina de Empleados	56
Tabla N° 5: Realización de Auditoría Tributaria.....	58
Tabla N° 6: Elaboración de Declaraciones Tributarias	59
Tabla N° 7: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	60
Tabla N° 8: Fechas Para el Pago de Impuestos	61
Tabla N° 9: Pago de Impuestos.....	62
Tabla N° 10: Detección de Errores Tributarios	63
Tabla N° 11: Informe de Auditoría Tributaria.....	64
Tabla N° 12: Información Tributaria Veraz y Confiable.....	65
Tabla N° 13: Información Financiera	66
Tabla N° 14: Capacitación en Temas Tributarios.....	67

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Componentes del Riesgo.....	25
Gráfico N° 2: Realización de Auditoría Tributaria.....	58
Gráfico N° 3: Elaboración de Declaraciones Tributarias	59
Gráfico N° 4: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	60
Gráfico N° 5: Fechas Para el Pago de Impuestos	61
Gráfico N° 6: Pago de Impuestos	62
Gráfico N° 7: Detección de Errores Tributarios	63
Gráfico N° 8: Informe de Auditoría Tributaria.....	64
Gráfico N° 9: Información Tributaria Veraz y Confiable.....	65
Gráfico N° 10: Información Financiera	66
Gráfico N° 11: Capacitación en Temas Tributarios.....	67
Gráfico N° 12: Ambiente de Control.....	109
Gráfico N° 13: Evaluación de Riesgos	111
Gráfico N° 14: Actividades de Control.....	113
Gráfico N° 15: Información y Comunicación.....	115
Gráfico N° 16: Supervisión.....	117
Gráfico N° 17: Resumen de la Evaluación del SCI	118

RESUMEN

La Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, se elaboró con la finalidad de verificar si se han cumplido correctamente con las obligaciones tributarias. En la ejecución de la auditoría se realizó el análisis del control interno con la aplicación de cuestionarios a todo el talento humano que trabaja en la Cooperativa utilizando el método COSO I en donde se evaluó los componentes; Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información - Comunicación y Supervisión, que sirvió para evidenciar un nivel de Riesgo Moderado con el 44% y un nivel de Confianza Moderada con el 56%. Los valores declarados en los formularios Impuesto al Valor Agregado y Retención en la Fuente no coinciden con los registros contables que tiene la cooperativa, además realizan las declaraciones tributarias fuera del tiempo establecido por la ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, razón por la cual ha generado intereses y multas, no elaboran las retenciones a los proveedores, la institución asume esos valores. Debido a estas circunstancias se recomienda a los directivos de la Cooperativa tomar en cuenta el informe final emitido para fortalecer el sistema de control interno y cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias.

PALABRAS CLAVES: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>
<AUDITORÍA TRIBUTARIA> <OBLIGACIONES TRIBUTARIAS> <COSO I>
<LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO> <RIOBAMBA (CANTÓN)>

Lic. María Elena Hidalgo Proaño
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

A tax audit was conducted at the Puruhá Credit Union in the city of Riobamba, province of Chimborazo in 2015 to determine if the correct tax was reported and paid. During the audit, an internal control was analyzed administering questionnaires to its staff. The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) I method was used, in which the control environment, risk assessment, control activities, information and communication, and monitoring components were evaluated. The results showed a moderate risk level of 44% and moderate confidence level of 56%. The values report in the value-added tax and withholding tax forms differ from the credit union accounting records. Besides, tax liabilities are not paid by the due date established by the Organic Law of Internal Tax Regime and its regulations; that is why, interests and penalties have been charged. Suppliers have not been withhold, so the credit union has to pay instead of them. It is recommended that its executives take into account the final report to improve the internal control system and to pay taxes properly.

KEYWORDS: <ECONOMICS AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <TAX LIABILITY>, <COSO I>, <LAW OF INTERNAL TAX REGIME>, <RIOBAMBA (CANTON)>

INTRODUCCIÓN

Las empresas continuamente necesitan de herramientas que permita verificar los montos que se establecen en los formularios de declaración de las obligaciones tributarias, debido al incremento de calidad de controles que se lleva a cabo por parte de la Administración Tributaria.

La Auditoría Tributaria es un examen basado en la normativa legal y vigente con la finalidad de verificar que las declaraciones de los impuestos por parte de los contribuyentes sean correctas. En el presente trabajo de investigación se realizó una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., el mismo que se encuentra estructurado en cuatro capítulos y se detallan a continuación:

Capítulo I se realiza el planteamiento, formulación, delimitación y justificación del problema para la realización de la auditoría tributaria, así como los objetivos generales y específicos que se procura alcanzar en el presente trabajo.

Capítulo II consta de la fundamentación teórica del tema de investigación donde se reflejan conceptos y definiciones, basándose en citas bibliográficas siendo una guía principal para el desarrollo de la investigación.

Capítulo III se elaboró el marco metodológico que incluye técnicas y procedimientos que se utilizan en todo el desarrollo del trabajo como el método cualitativo y cuantitativo, el uso de técnicas como la entrevista y observación, así como la población y muestra.

Capítulo IV se realiza el marco propositivo el cual contiene la ejecución de auditoría tributaria aplicando técnicas de auditoría como la observación, comprobación lo que permitió evidenciar las falencias que tiene la entidad, que están establecidas en los hallazgos y permite realizar el informe final con las respectivas conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los impuestos son importantes porque son recursos que aportan los ciudadanos en forma de tributos sirven para financiar las obras y proyectos administrados por el gobierno, asegurando la igualdad, equidad y la redistribución de la riqueza. Además, a través del pago de impuestos ayudamos al desarrollo económico social de nuestro país.

Las cooperativas pertenecen al sector financiero donde se sujetan a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, a los valores y principios universales del cooperativismo.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “PURUHA” LTDA, es una organización de derecho privado, constituida por personas naturales con espíritu de progreso social, prestando servicios financieros de calidad, las obligaciones tributarias que tiene la Cooperativa son las siguientes: Anexo Relación Dependencia, Anexo Transaccional Simplificado, Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, Declaración de Retención en la Fuente, Declaración Mensual del IVA, a continuación citamos algunos de los problemas observados en la empresa.

- No existe coordinación oportuna del personal encargado en el manejo de la información contable y tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá LTDA., lo cual provoca no contar con información clara y precisa para realizar las declaraciones.
- Falta de un control tributario, que ayude a verificar la correcta aplicación de las obligaciones tributarias señaladas en el RUC de la institución, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, con el objetivo de cumplir correctamente ante la administración tributaria y de esta forma evitar sanciones o multas que podrían afectar la imagen de la Cooperativa.
- No han establecido políticas y procedimientos que permita monitorear sistemáticamente y verificar la veracidad de la información financiera durante y después de la preparación y pago de los impuestos, de esta forma pagar los valores

adecuadamente, por las obligaciones tributarias de la Cooperativa.

- El Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., no realiza constantemente los controles de las prácticas contables con las normas tributarias con el fin de detectar diferencias temporales, permanentes y establecer acciones correctivas teniendo en cuenta las normas contables y de tributación para así evaluar si la empresa está cumpliendo con las obligaciones tributarias.

La presente investigación tiene un aporte práctico mediante la ejecución de la auditoría tributaria que ayudará a corregir deficiencias determinadas en los procesos tributarios y contables del período auditado para evitar sanciones por parte del servicio de rentas internas.

1.1.1 Formulación de Problema

¿De qué manera la ejecución de una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., contribuirá al mejoramiento en la determinación y pago de obligaciones tributarias de la entidad?

1.1.2 Delimitación de Problema

En los siguientes parámetros se delimitará el proyecto de investigación

Objeto de estudio: Auditoría Tributaria

Campo de acción: Departamento contable

Temporal: Período 2015

Espacial: Departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El presente tema de investigación es muy importante porque pretende mejorar el manejo de los procesos tributarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., mediante la aplicación de procedimientos teóricos, metodológicos, académicos y prácticos que ayudarán a la ejecución de auditoría, de esta forma determinar las falencias que impiden

al desempeño eficiente de las actividades que realizan diariamente dentro de la cooperativa.

Justificación Teórica

Desde el punto de vista teórico la presente investigación se justifica porque la auditoría tributaria ayuda a determinar a la Cooperativa el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales en base a lo que establece el Código Tributario la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento con el propósito de evaluar y encontrar soluciones a los problemas encontrados.

Justificación Metodológica

Desde el punto de vista metodológico la AUDITORÍA tributaria se justifica con la aplicación del trabajo de campo porque ayuda a evaluar la correcta aplicación conforme al Código Tributario la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, verificando las cuentas en donde se podría encontrar errores de algunos de los impuestos que aplica en la legislación tributaria para la Cooperativa.

Justificación Académica

La presente investigación se justifica desde el punto de vista académico debido a que guarda relación de acuerdo con la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración de Empresas, además se pone en práctica todos los conocimientos adquiridos en la vida estudiantil para solucionar los problemas encontrados dentro de la institución, a la vez podemos adquirir nuevos conocimientos que serán guiados por nuestro tutor.

Justificación Práctica

El presente tema de investigación desde el punto de vista práctico se justifica con la realización de la auditoría tributaria que es una herramienta que ayuda a evaluar la aplicación del vector fiscal, siendo la responsabilidad de quienes realizan estas funciones para un buen desarrollo y toma de decisiones, servirá además como un referente para nuevas investigaciones y como fuente de consulta.

La originalidad e importancia de la investigación reviste el suficiente interés tanto para la entidad como para otras entidades similares al aplicar recomendaciones realizadas producto del informe final.

El presente trabajo es factible porque dispone de la aprobación del Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., para adquirir la información suficiente y necesaria que permita la realización del trabajo de investigación. Las recomendaciones que se emitirá al final del trabajo podrán ser implementadas con el objetivo de optimizar la determinación y pago de las obligaciones tributarias de la empresa.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Efectuar una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro Crédito Puruhá Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, para verificar la información presentada a la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ❖ Realizar el marco teórico para sustentar la investigación con base científica para la ejecución de la auditoría Tributaria.
- ❖ Aplicar las técnicas y procedimientos de auditoría con el propósito de obtener la información necesaria y confiable para la ejecución de una Auditoría Tributaria.
- ❖ Emitir un informe de Auditoría Tributaria que contenga conclusiones y recomendaciones que permita tomar mejores decisiones.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para la realización de presente proyecto de investigación se tomó de referencia dos trabajos de titulación que fueron realizados por estudiantes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo sobre la Auditoría Tributaria:

Tema: Auditoría Tributaria a la Empresa MEDICAXE S.A. de la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, período 2013

Autora: Ana Lucia Zhungo Carpio. Las conclusiones son las siguientes.

La auditoría tributaria constituye un aporte para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios dentro de la empresa; por medio de las recomendaciones emitidas podrá mejorar las deficiencias encontradas durante la ejecución de la auditoría.

Tema: Auditoría Tributaria a la Empresa HOLVIPLAS S.A. de la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, PERÍODO 2013.

Autora: Cristina Lilian Punina Aguaguña

Con la aplicación de auditoría tributaria se pudo detectar la falta de capacitación y actualización de conocimientos legales en tributación, genera que la empresa Holviplas S.A., no lleve un adecuado control en las diferentes obligaciones como contribuyente, así como también en las demás responsabilidades con las entidades públicas de control.

2.1.1 Antecedentes Históricos

Debido a la escasa oportunidad de trabajo en sus propias comunidades la población indígena económicamente activa de Colta, decide migrar a las diferentes ciudades del Ecuador y otros países de gran desarrollo, en donde algunos son explotados y discriminados por la posición social, raza, color de piel, etc.

Este es un factor fundamental y a la vez una oportunidad para que una Cooperativa de Ahorro y Crédito de los pueblos indígenas, se consolide en el sistema cooperativo del país, donde se constituye bajo el modelo de entidad financiera de economía solidaria sin discriminar a ningún socio, con la finalidad de fortalecer el liderazgo en apoyo financiero a pueblos y nacionalidades, mediante la implantación de estrategia nacional de libre ahorro y crédito empresarial , además fortalecer equipos interculturales multidisciplinarios para apoyar la generación de la riqueza, e impulsar proyectos sustentables que permita elevar el nivel de vida de los cooperativistas Puruhaes.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá es una entidad financiera de economía solidaria controlada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES con su estatuto aprobado en abril de año 2000, actualmente controlada por la superintendencia de Economía popular y solidaria SEPS.

Desde su constitución hasta el presente año, la Cooperativa desarrolla actividades enfocadas al desarrollo comunal y se centralizan más en la realización de servicios financieros lo que es ahorro y otorgamiento de créditos a los socios de la cooperativa de las diferentes comunidades de Chimborazo, pero de igual forman reconocen que su debilidad fue la falta de conocimiento de cómo funciona cada área determinada.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Definición de Auditoría

(Sánchez, 2006) Define que:

La auditoría es un examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el atacamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración. (p. 2)

(Arens, 2007) Indica que

La Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente (p. 4)

2.2.2.1 Características

(Ramos, 2017) Define que:

Es objetiva: Significa que el examen es imparcial, sin presiones ni halagos, con una actitud mental independiente, sin influencias personales ni políticas. En todo momento debe prevalecer el juicio del auditor, que estará sustentado por su capacidad profesional y conocimientos plenos de los hechos que refleja en su informe.

Es Sistemática y Profesional: La auditoría debe ser cuidadosamente planeada y llevada a cabo por Contadores Públicos y otros profesionales conocedores del ramo que cuentan con la capacidad técnica y profesional requerida, los cuales se atienen a las normas de auditoría establecidas, a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y al código de Ética Profesional del Contador Público. La auditoría se lleva a cabo cumpliendo e forma estricta los pasos que contienen las fases del proceso de la auditoría: Planeación, Ejecución e Informe.

Finaliza con la elaboración de un informe escrito (Dictamen): Contiene los resultados del examen practicado, el cual debe conocer de previo la persona auditada, para que tenga a bien hacer las correspondientes observaciones del mismo; además el informe contiene las conclusiones y debilidades tendientes a la mejora de las debilidades encontradas. (p. 1)

2.2.2.2 Objetivos

(Guerreros, 2017) Menciona que:

Determinar, si los Estados Financieros se presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Determinar, si el ente ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con las disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, los estatutos y las decisiones de los órganos de dirección y administración.

Evaluar la estructura del control interno del ente con el alcance necesario para dictaminar sobre el mismo.

Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por el ente y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles.

Evaluar los mecanismos, operaciones, procedimientos, derechos a usuarios, responsabilidades, facultades y aplicaciones específicas de control relacionadas con operaciones en computadora.

Evaluar el impacto medioambiental producido de manera directa o indirecta por empresas que presentan un perfil ambiental diferente, condicionado por los riesgos aparentes asociados con sus procesos y productos; la edad, historia y estado de una planta, el marco jurídico en el cual opera. (p. 12-13)

2.2.2.3 Importancia

(Ramos, 2017) Indica que:

Las auditorías en los negocios son muy importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene plena seguridad de que los datos económicos registrados realmente son verdaderos y confiables. Es la auditoría que define con bastante razonabilidad, la situación real de la empresa.

Una auditoría, además evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las tareas administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientaciones de la gerencia.

Es común que las instituciones financieras, cuando les solicitan préstamos, pidan a la empresa solicitante, los estados financieros auditados, Una auditoría puede evaluar, por ejemplo, los estados financieros en su conjunto o una parte de ellos, el correcto uso de los recursos humanos, el uso de los materiales y equipos y su distribución, etc. Contribuyendo con la gerencia para una adecuada toma de decisiones (p. 2)

2.2.2 Tipos de Auditoría

(De la Peña, 2011) Menciona que:

a. Según la naturaleza del profesional:

Auditoría Gubernativa: Es la actividad de fiscalización realizada por diversos órganos del Estado, tales como la Intervención General de la Administración Civil del Estado y el Tribunal de Cuentas, sobre aquellos organismos de derecho público y/o sobre distintos procesos que afectan de una u otra manera al patrimonio nacional o al bien común.

Auditoría Interna: Es aquella actividad que llevan a cabo profesionales que ejercen su actividad en el seno de una empresa, normalmente en un departamento (staff), bajo la dependencia de la máxima autoridad de la misma, pudiéndose definir ésta como una función de valoración independiente establecida en el seno de una organización dirigida a examinar y evaluar sus actividades, así como el sistema de control interno, con la finalidad de garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de la información suministrada por los distintos sistemas existentes en la misma y la eficacia de sus sistemas de gestión.

Auditoría externa o independiente: Es un servicio prestado a la propia entidad auditada por profesionales independientes a la misma según los términos contenidos en un contrato de prestación de servicios.

b. Según los objetivos perseguidos:

Auditoría financiera: Es aquella actividad consiste en la comprobación y examen de las cuentas anuales y otros estados financieros y contables con objeto de poder emitir un juicio sobre su fiabilidad y razonabilidad.

Auditoría operativa: Es la actividad dirigida al examen y evaluación de los procedimientos y de los sistemas de gestión internos instalados en una organización con el fin de incrementar su eficiencia.

c. Según el alcance de los procedimientos aplicados o de la amplitud del trabajo:

Auditoría completa o convencional: Tiene por finalidad el manifestar una opinión sobre la razonabilidad de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Auditoría parcial o limitada: Su objeto es la revisión parcial de otros documentos contables con objeto de emitir informes sobre los mismos.

d. En función de su obligatoriedad:

Auditoría obligatoria: Auditoría de cuentas anuales o de las cuentas consolidadas, siempre que sean exigidas por el Derecho comunitario o la legislación nacional.

Auditoría voluntaria: Es el procedimiento de revisión realizada por la empresa de manera discrecional.

e. Según las técnicas utilizadas: Si bien la auditoría moderna emplea conjuntamente ambos tipos de técnicas, en función de este punto de vista podemos distinguir entre:

Auditoría por comprobantes: Se denomina de esta manera a aquella técnica de auditoría basada en la revisión de los documentos que sustentan los hechos objeto de la auditoría.

Auditoría por controles: Es una técnica de auditoría basada en la evaluación del sistema de control interno y en la confianza que el mismo merece al auditor. (p. 5-6-7)

2.2.3 Normas de auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

(Arens, 2007) Menciona que:

Las normas de auditoría son directrices generales que ayudan a los auditores a cumplir con sus responsabilidades profesionales en la auditoría estados financieros históricos. Ello incluye la consideración de capacidades profesionales como lo son la competencia y la independencia, los requisitos de informes y la evidencia. (p. 33)

Clasificación

(Arens, 2007) Menciona que:

Son 10 normas generalmente aceptadas se resumen en tres categorías:

Normas generales

Las normas generales hacen hincapié en las cualidades personales fundamentales que el auditor debe poseer.

1. La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que cuenten con la capacitación técnica adecuada y la competencia de un auditor.
2. En todos los asuntos relativos a un contrato, el o los auditores deben conservar una actitud mental independiente.
3. Debe tenerse cuidado profesional en el desempeño y planeación de la auditoría y en la preparación del informe.

Normas sobre el trabajo de campo

1. El trabajo debe ser planeado adecuadamente y los asistentes, si se cuentan con ellos, deben ser supervisados de forma adecuada.

2. Debe conocerse de manera detallada el control interno a fin de planear la auditoría y determinar la naturaleza, duración y extensión de las pruebas que se desarrollaran.
3. Se debe obtener suficiencia evidencia mediante inspección, observación, consultas y confirmaciones para tener una base razonable para emitir una opinión con respecto a los estados financieros que se auditan.

Normas sobre información

1. El informe debe manifestarse si los estados financieros se presentan de conformidad con las normas de información financiera aplicables.
2. En el informe se deben identificar aquellas circunstancias en las que no se hayan observado los principios de manera coherente en el período actual en relación con el período anterior.
3. Las revelaciones informativas de los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuadas a no ser que se identifique otra cosa en el informe.
4. El informe debe contener una opinión de los estados financieros, en su totalidad, o alguna indicación de que no puede emitirse una opinión. Cuando esto último suceda, las razones deben manifestarse. En todos los casos que se asocien el nombre del auditor con los estados financieros, el informe debe incluir una indicación clara de la naturaleza de trabajo del mismo, si procede, y del grado de responsabilidad que asume. (p. 34)

2.2.4 Fases de Auditoría

(De la Peña, 2011) Menciona que:

1.- La fase preliminar o de contratación, donde:

- Se establece contacto con el cliente.
- Se evalúa por parte del auditor la viabilidad de poder llevar a cabo el trabajo de auditoría.
- Se formaliza el acuerdo entre el auditor y su cliente mediante el contrato de auditoría.

2.- la fase de planificación, donde el auditor deberá:

- Familiarizarse con la actividad de su cliente, con el entorno en el que opera y con los procedimientos y sistemas contables que emplea.
- Evaluar el grado de eficacia y fiabilidad del sistema de control interno.
- Confeccionar el programa de auditoría.

3.- La fase de ejecución del trabajo, donde el auditor, mediante la realización de las pruebas programadas en la fase anterior, tratara de obtener la evidencia adecuada y suficiente que le permita emitir su opinión.

4.- En esta fase el auditor, una vez recabada toda la evidencia disponible, emitirá dos informes:

- El informe de auditoría, donde expresara una opinión, o una manifestación de que no puede expresar dicha opinión, sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.
- Un informe sobre debilidades de control interno dirigido a la gerencia de la sociedad, donde pondrá de manifiesto todos aquellos aspectos del control interno que entienda pueden ser mejorados para la buena marcha de la empresa. (p. 86)

2.2.5 Programa de Auditoría

(Arens, 2007) Menciona que:

El listado de los procedimientos de auditoría de un área de auditoría o para una auditoría completa recibe el programa de auditoría. Este siempre incluye una lista de procedimientos de auditoría. Por lo general existe un programa de auditoría, que incluye varios procedimientos de auditoría, para cada uno de sus componentes. (p. 164)

(Estupiñan, 2004) Indica que:

En el programa de auditoría el auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requiere para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. Pueden también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempo con las horas estimadas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría. (p. 13)

2.2.6 Papeles de Trabajo

(De la Peña, 2011) Menciona que:

Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos donde constan las tareas realizadas, los elementos de juicio obtenidos y las conclusiones a las que llego el auditor. Constituyen, por tanto, la base para la emisión del informe y su respaldo. Su función es la de ayudar al auditor a planificar y ejecutar una auditoría y, posteriormente, a facilitar su revisión ya que en ellos se encuentra la evidencia obtenida por el auditor en el desarrollo de su trabajo. (p. 65)

(Estupiñan, 2004) Indica que:

El termino papeles de trabajo es, en consecuencia, amplio, incluye toda la evidencia obtenida por el auditor para mostrar el trabajo que ha efectuado, los métodos y procedimientos que ha seguido y las conclusiones que ha obtenido.

En los papeles de trabajo el auditor tiene las bases para preparar un informe, la evidencia del alcance de su examen y la prueba de responsabilidad profesional tenida en el curso de su investigación. (p 37)

2.2.6.1 Contenido y Clases de Papeles de Trabajo

(De la Peña, 2011) Indica que:

Los papeles de trabajo están formados por todos aquellos documentos de cualquier tipo que el auditor crea necesario utilizar para desarrollar su trabajo y obtener la evidencia necesaria para poder emitir un informe. En función de la fuente de la que procedan. Los papeles de trabajo se pueden clasificar en tres apartados:

- Papeles preparados por la propia entidad auditada: están formados por toda la documentación que la empresa pone al servicio del auditor para que este puede desarrollar su trabajo (estados financieros, documentos contables, escrituras, actas, contratos, facturas, etc.).
- Confirmaciones de terceros: se trata de documentos preparados bien para la propia entidad auditada o por el auditor, en el que se solicita a un tercero, que mantiene una relación económica con la empresa, (clientes, proveedores, entidades financieras, etc.), que confirmen los saldos que aparecen en la contabilidad de la misma, o bien

se solicita a diversos profesionales con los que dicha empresa mantiene contratos de prestación de servicios. (abogados, asesores, etc.), que confirmen los posibles riesgos existentes a una fecha determinada.

- Papeles preparados por el propio auditor: se trata de documentación elaborada por el auditor a lo largo del trabajo: cuestionarios, programas, descripciones, hojas de trabajo en las que se detallan transacciones, cálculos, pruebas, conclusiones obtenidas ajustes o reclasificaciones propuestas. (p. 66)

2.2.7 Control Interno

(Blanco, 2012) Menciona que:

Control interno es un proceso efectuado por la junta directiva de una entidad, gerencia y otro personal, diseñado para proveer seguridad razonable respecto del logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p. 194)

(Mantilla, 2009) Indica que:

El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por la junta de directores, los administradores y otro personal de la entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el logro de los objetivos en las siguientes categorías.

Efectividad y eficiencia de las operaciones: se orientan en los objetivos básicos de negocios de una entidad, incluyendo los objetivos de desempeño y rentabilidad y la salvaguarda de recursos.

Confiabilidad de la información financiera: se relaciona con la preparación de los estados financieros publicados, confiable.

Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables: se refiere al cumplimiento de aquellas leyes y regulaciones a las que están sujetas la entidad. (p. 68)

2.2.7.1 Importancia

(Mantilla, 2009) Indica que:

- Los ejecutivos principales hacen fuertes exigencias para mejorar el control de las empresas que dirigen.
- Los controles internos se e implementan para mantener la compañía en la dirección de sus objetivos de rentabilidad y la consecuencia de su misión, así como para minimizar las sorpresas en el camino.
- Los controles internos le hacen posible a la administración negociar en ambientes económicos y competitivos rápidamente cambiantes, ajustándose a las demandas y prioridades de los clientes y re-estructurándose para el crecimiento futuro.
- Los controles internos promueven la eficacia, reduce los riesgos de pérdida de activos, y ayudan a asegurar la confiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las leyes y regulaciones.
- Puesto que los controles internos sirven a muchos propósitos importantes, existen crecimiento llamadas para mejorar los sistemas de control interno y los informes cobre ellos.
- Los controles internos son percibidos cada vez más y más como solución a una variedad de problemas potenciales. (p. 67)

2.2.7.2 Componentes

(Blanco, 2012) Indica que:

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados que se derivan de la forma como la administración maneja el negocio y están integrados a los procesos administrativos. Los componentes son:

- Ambiente de control;
- Los procesos de valoración de riesgos de la entidad;
- Los sistemas de información y comunicación;
- Los procedimientos de control; y
- La supervisión y el seguimiento de los controles.

Ambiente de control: El ambiente de control establece el tono de una organización, influyendo en la conciencia que la gente tiene sobre el control. Es el fundamento para el control interno efectivo, y provee disciplina y estructura. El ambiente de control comprende los siguientes elementos:

- ✓ Comunicación y cumplimiento forzoso de la integridad y de los valores éticos
- ✓ Compromiso por la competencia
- ✓ Participación de quienes están a cargo del gobierno
- ✓ Filosofía y estilo de operación de la administración
- ✓ Estructura organizacional
- ✓ Asignación de autoridad y responsabilidad
- ✓ Política y prácticas de recursos humanos

Procesos de valoración de riesgos de la entidad: El proceso de valoración de riesgo de la entidad es su proceso para identificar y responder a los riesgos de negocio y los resultados que de ello se derivan. Para propósitos de la presentación de informes financieros, el proceso de valoración de riesgo de la entidad incluye la manera como la administración identifica los riesgos importantes para la preparación de estados financieros que da origen a una presentación razonable, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las políticas y procedimientos utilizados para la contabilidad y presentación de estados financieros, estima su importancia, valora la probabilidad de su ocurrencia, y decide las acciones consiguientes para administrarlo. Los riesgos pueden surgir o cambiar a causa de:

- ✓ Cambios en el entorno de operaciones
- ✓ Personal nuevo
- ✓ Sistemas de información nuevos o modernizados
- ✓ Crecimiento rápido
- ✓ Nueva tecnología
- ✓ Modelos de negocio, productos o actividades nuevas
- ✓ Reestructuración corporativa
- ✓ Operaciones extranjeras expandidas
- ✓ Nuevos pronunciamientos de contabilidad

Sistemas de información y comunicación: Un sistema de información consta de infraestructura, software, personal, procedimientos y datos. La infraestructura y el software estarán ausentes, o tendrán menor significado en los sistemas que son exclusiva o principalmente manuales. Muchos sistemas de información hacen uso extensivo de la tecnología de la información (IT)

El sistema de información es importante para los objetivos de presentación de informes, consta de los procedimientos y de los registros establecidos para iniciar, registrar, procesar e informar las transacciones de la entidad. Un sistema financiero comprende métodos y registros que:

- Identifican y registran todas las transacciones
- Mide el valor de las transacciones
- Determinan en el cual ocurrieron las transacciones
- Presentan adecuadamente, en los estados financieros las transacciones y las revelaciones relacionadas.

Procedimientos de control: Son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las directivas de la administración, por ejemplo, que se toman las acciones necesarias para direccionar los riesgos hacia el logro de los objetivos de la entidad. Los procedimientos de control tienen diversos objetivos y se aplican en distintos niveles organizacionales y funcionales.

Los procedimientos de control que pueden ser importantes para una auditoría, se pueden categorizar como políticas y procedimientos que se relacionan con los siguientes:

- ✓ Revisiones del desempeño
- ✓ Procesamiento de información
- ✓ Controles físicos
- ✓ Segregación de funciones

Supervisión y seguimiento de los controles: Es un proceso para valorar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo. Implica valorar el diseño y la operación de los controles sobre una base oportuna y tomar las acciones correctivas necesarias. La supervisión y el seguimiento se realizan para asegurar que los controles continúan operando efectivamente. La supervisión y el seguimiento de los controles se logran

mediante actividades de supervisión y seguimiento de tiempo real, evaluaciones separadas, o una combinación de dos.

Las actividades de supervisión y seguimiento de tiempo real se construyen en las actividades recurrentes normales de una entidad e incluyen la administración regular y las actividades de supervisión. (p. 198 – 205)

(Mantilla, 2009) Menciona que:

Ambiente de control.- El ambiente de control da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados. Es el fundamento de todos los demás componentes de control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores de ambiente de control incluye la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad, la filosofía y el estilo de operación de la administración; la manera como la administración asigna autoridad y responsabiliza, y como organiza y desarrolla a su gente: y la atención y dirección proporcionada por la junta de directores.

Valoración de Riesgos.- Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuente internas y externas, los cuales pueden valorarse. Una condición previa a la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en distintos niveles y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, construyendo una base para determinar cómo se deben administrar los riesgos. Dado que la economía, industria, las regulaciones y las condiciones de operación continuarán cambiando, se requieren mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio.

Actividades de control.- Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo. Ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones.

Información y comunicación.- Debe identificarse capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y en un tiempo que les permita a los empleados cumplir con las

responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes, contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace posible operar y controlar el negocio. Tiene que ver no solamente con los datos generados internamente, sino también con la información sobre los eventos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones, informes de los negocios y reportes externos.

Monitoreo.- Los sistemas de control deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Es realizado por medios de actividades de ongoing (continuo), evaluaciones separadas (independientes) o combinación de las dos. El monitoreo ongoing ocurre en el curso de las operaciones, incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones. El alcance la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primeramente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo ongoing. Las deficiencias del control interno deberán reportarse a lo largo de la organización, informado a la gerencia y a la junta solamente los asuntos serios. (p. 69 – 70)

2.2.8 Referencias

(De la Peña, 2011) Manifiesta que:

Se denomina referencias de las hojas de trabajo a los caracteres alfanuméricos que las identifican y que van a permitir ordenar los papeles de trabajo de una forma lógica, facilitando, de esta manera, su manejo y archivo. (p. 67)

La referencia cruzada tiene por objeto relacionar información importante contenida en un papel de trabajo con respecto a otro. Una práctica común constituye la referencia entre los procedimientos de auditoría contenidos en los programas y los papeles de trabajo que lo respaldan o la relación de la información contenida en los papeles de trabajo y las hojas de resumen de hallazgos. (p. 239)

2.2.8.1 Tipos de Referencia

(De la Peña, 2011)

En una hoja de trabajo nos podemos encontrar con dos tipos de referencia:

- La referencia de la propia hoja de trabajo que la identifica, que generalmente se escribe con rojo en la esquina derecha de la misma.
- las referencias cruzadas que se han utilizado en su elaboración, que sirven para identificar aquellas otras hojas de trabajo de las que se han importado información necesaria para su confección, o aquellas otras que identifican hojas de trabajo a las que se han exportado información de la actual. Estas referencias también se escriben en rojo y, normalmente, se sitúan a la izquierda de dato o cifra importada y a la derecha de los exportados. (p. 67)

2.2.9 Marcas de Auditoría

(Sánchez, 2006) Menciona que:

Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cedula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado. Las marcas deben anotarse invariablemente a lápiz o tinta roja. (p. 17)

(De la Peña, 2011) Menciona que:

Por su parte se denomina tildes o marcas de comprobación a una serie de símbolos que se emplean en las hojas de trabajo para:

- Explicar la documentación examinada
- Explicar la procedencia de datos
- Evidenciar el trabajo realizado
- Para llevar el lector de la hoja de una parte a otra de la misma

Es imprescindible explicar en la propia hoja de trabajo el significado de los símbolos utilizados en su elaboración para que un tercero que no ha participado en su elaboración puede comprender el trabajo efectuado y las conclusiones alcanzadas. (p. 68)

2.2.10 Índice

(Estupiñan, 2004) Menciona que:

Igual que un libro que está paginado, cada planilla o cédula debe llevar un índice o referencia que la identifique y clasifique por medio de letras sencillas o dobles, las cuales deben ser anotadas con lápiz de color, preferiblemente rojo en el vértice superior derecho. Las planillas principales normalmente llevarán las letras sin número, no obstante, las auxiliares se identificarán por el sistema alfanumérico. (p. 40)

(Contraloría General del Estado, 2016) Menciona que:

El índice tiene la finalidad de facilitar el acceso a la información contenida en los papeles de trabajo por parte de los auditores y otros usuarios, así como sistematizar su ordenamiento. Normalmente se escribirá el índice en el ángulo superior derecho de cada hoja. (p. 239)

2.2.11 Técnicas de Auditoría

(Instituto Latinoamericana de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF, 2016) Menciona que

Las técnicas de auditoría son procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes, con el objeto de formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada.

Las técnicas que se utilizan son las siguientes:

- **Verbales.**

Indagación: averiguación mediante entrevistas directas al personal de la entidad auditada o a terceros cuyas actividades guarden relación con las operaciones de aquella.

Encuestas y cuestionarios: aplicación de preguntas relacionadas con las operaciones realizadas por el ente auditado, para averiguar la verdad de los hechos, situaciones u operaciones.

- **Oculares.**

Observación: contemplación atenta a simple vista que realiza el auditor durante la ejecución de sus tarea o actividad.

Comparación o confrontación: fijación de la atención en las operaciones realizadas por la organización auditada y los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.

Revisión selectiva: examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

Rastreo: seguimiento que se hace al proceso de una operación, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

- **Documentales.**

Cálculo: verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, comprobantes, etc.

Comprobación: confirmación de la veracidad, exactitud, existencias, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por las organizaciones auditadas, mediante el examen de los documentos que las justifican.

Método estadístico: dirigidos a la selección sistemática o casual, o a una combinación de ambas. Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas y que la selección represente significativamente la población o universo.

Análisis: separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.

Confirmación: corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos o información obtenidos de manera directa y por escrito, de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.

Conciliación: análisis de la información producida por diferentes unidades administrativas o instituciones, con respecto a una misma operación o actividad, a efectos de hacerla concordante, lo cual prueba la validez, veracidad e idoneidad de los registros, informes y resultados, objeto de examen.

Tabulación: agrupación de resultados importantes en áreas, segmentos o elementos analizados para arribar o sustentar conclusiones.

○ **Físicas.**

Inspección: reconocimiento mediante el examen físico y ocular de los hechos, situaciones, operaciones, transacciones y actividades, aplicando la indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación. (p. 17-18)

2.2.12 Riesgos

(Whittington, 2000) Menciona que:

Se refiere a la posibilidad de que los auditores no logren, inadvertidamente, modificar apropiadamente su opinión cuando los estados financieros están materialmente errados. En otras palabras, es el riesgo de que los auditores emitan o expresen una opinión no calificada sobre estados financieros que contiene una desviación sustancial de los principios de contabilidad generalmente aceptados. El riesgo se reduce con la reunión de evidencias (p. 100)

(Instituto Latinoamericana de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF, 2016) Menciona que:

El riesgo de auditoría es aquel que puede causar la emisión de un informe de auditoría incorrecto por no haber detectado errores o irregularidades significativas que modificarían su opinión. (p. 62)

2.2.12.1 Composición del Riesgo de Auditoría

(De la Peña, 2011) Indica que:

El riesgo global de auditoría cabe descomponerlo en:

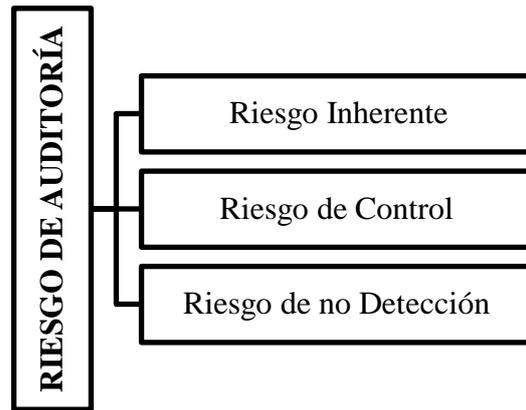


Gráfico N° 1: Componentes del Riesgo

Fuente: Auditoría: Un Enfoque Practico (p. 43)

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Riesgo Inherente: Es el riesgo de que ocurran errores significativos en la información contable, independientemente de la existencia de los sistemas de control, este tipo de riesgo depende de:

- Del tipo de negocio
- De su medio ambiente
- De su tipo de transacción

El riesgo inherente afecta a la extensión del trabajo de auditoría, por ello a mayor riesgo inherente deberá existir una mayor cantidad de pruebas para satisfacerse de determinadas afirmaciones, transacciones o acontecimientos afectados por el riesgo.

A menor nivel de riesgo inherente, la cantidad de evidencia será menor. Por el contrario, si el riesgo inherente es elevado, el auditor deberá obtener una mayor evidencia sobre la que soporta su opinión.

Riesgo de Control: Es el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga, detecte o corrija dichos errores. Este tipo de riesgo se evalúa mediante el conocimiento y comprobación, a través de pruebas de cumplimiento, del sistema de control interno.

A mayor grado de confianza en los controles internos instalados, menor es el riesgo de control, Por el contrario, a medida que disminuye ese grado de confianza, se incrementa esta clase de riesgo.

Riesgo de no Detección: Es el riesgo de que un error u omisión significativa existente no sea detectado, por último, por el propio proceso de auditoría. El nivel de riesgo de no detención está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría debido a:

- La ineficacia de los procedimientos de auditoría aplicados.
- La inadecuada aplicación de dichos procedimientos.
- Al deficiente alcance y oportunidad de los procedimientos seleccionados (p. 43-44)

2.2.13 Pruebas de Auditoría

(De la Peña, 2011; 1) Menciona que:

El informe de auditoría debe estar soportado por la evidencia obtenida a través de pruebas o procedimientos de auditoría. (p. 53)

Pruebas de cumplimiento

(De la Peña, 2011) Menciona que:

Son el instrumento mediante el cual el auditor evalúa el sistema de control interno en la entidad auditada. Estas pruebas están encaminadas a comprobar:

- ❖ La existencia del control interno
- ❖ La eficacia del mismo
- ❖ Su continuidad durante todo el período. (p 53)

Pruebas Sustantivas

(Whittington, 2005) Menciona que:

Pruebas de los saldos y de las transacciones de las cuentas cuyo fin es detectar errores materiales en los estados financieros. Su naturaleza, su oportunidad y alcance se

determinan mediante las evaluaciones de los auditores o los riesgos y el análisis del control interno del cliente. (p. 192)

2.2.14 Hallazgos

(Instituto Latinoamericana de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF, 2016) Indica que:

Se denomina hallazgos de auditoría al resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual revela durante el examen a un área, actividad u operación. Es toda información que a juicio del auditor le permite identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión de la entidad, programa o proyecto bajo examen que merecen ser comunicados en el informe. Sus elementos son: condición, criterio, causa y efecto. (p. 137)

2.2.14.1 Atributos del Hallazgo

(Instituto Latinoamericana de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF, 2016) Indica que:

Condición: Comprende la situación actual encontrada por el auditor al examinar un área, actividad u transacción. La condición, entendida como lo que es, refleja la manera en que el criterio este siendo logrado. Es importante que la condición haga referencia directa al criterio, en vista que su propósito es describir el comportamiento de la entidad auditada en el logro de las metas expresadas como criterio.

Criterio: Comprende la norma con la cual el auditor mide la condición. Es también la meta que la entidad está tratando de alcanzar o las normas relacionadas con el logro de las metas.

Efecto: Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada. Generalmente, representa la pérdida en términos monetarios originada por el incumplimiento en el logro de la meta. La identificación de efecto es un factor importante para el auditor por cuanto le permite persuadir a la gerencia acerca de la necesidad de adoptar una acción correctiva oportuna para alcanzar el criterio o la meta.

Causa: Es la razón básica por la cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio o norma. La simple expresión en el informe de que el problema existe, porque alguien no cumplió apropiadamente con las normas, es insuficiente para convencer al usuario del informe. Su identificación requiere de la

habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición. (p. 138 – 140)

2.2.15 Evidencia de Auditoría

(Estupiñan, 2004)

Las evidencias en la Auditoría están determinadas por tres factores:

1. **Objetivo para el que se obtiene la evidencia:** aunque todas las evidencias en la auditoría tiene el objetivo común de servir como base para una o más de las afirmaciones que aparecen en el informe, se puede ejecutar los procedimientos que satisfagan este objetivo, directa o indirectamente.
2. **Método utilizado para obtenerla:** el auditor obtiene evidencia en la auditoría por uno o más de los siguientes procedimientos: estudio general o conocimiento del negocio, inspección, observación, investigación y confirmación, calculo y procedimientos analíticos.
3. **Fuente de la que es obtenida:** la confiabilidad de las evidencias en la Auditoría estará afectada por la fuente y forma en que se obtienen. Por eso las evidencias que provienen del cliente serán menos confiables que las pruebas que sean más independientes del cliente. (p. 27)

(Instituto Latinoamericana de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF, 2016) Menciona que:

La evidencia de auditoría es el elemento de juicio que obtiene el auditor como resultado de las pruebas que ejecuta para validar la información que surge del sistema de información del auditado. (p. 93)

2.2.15.1 Características de las Evidencias

(De la Peña, 2011) Define que:

Evidencia suficiente: Es una característica cuantitativa que se refiere al nivel de evidencia que el auditor debe obtener a través de sus pruebas de auditoría para llegar a conclusiones razonables sobre el contenido de las cuentas anuales que se someten a su examen.

Evidencia adecuada: este concepto es una característica cualitativa de la evidencia que se refiere a la utilización de los procedimientos idóneos para obtener evidencia en cada circunstancia. Es decir el auditor debe realizar la prueba adecuada al hecho del que trata de obtener evidencia. (p. 52-53)

2.2.15.2 Tipos de Evidencias

(Whittington, 2005) Indica que:

Evidencia física: La evidencia que los auditores pueden ver realmente se conoce como evidencia suficiente, como ejemplo, la mejor evidencia de la existencia de ciertos activos es el examen de los auditores de los activos mismos. La existencia de propiedad y equipo, como automóviles, edificaciones, equipo de oficina y maquinaria de fábrica, puede ser establecida en forma concluyente mediante examen físico.

Declaración de terceros: Los auditores obtienen una diversidad de declaraciones de muchas fuentes externas, como clientes habituales del cliente, distribuidores, instituciones financieras y abogado, adicionalmente en algunas auditorías pueden obtenerse evidencia de especialistas.

Evidencia documental: Este tipo de evidencia abarca varios registros que dan soporte al negocio de la compañía y al sistema de información contable: cheques, facturas, contratos y minutas de las juntas. En parte de confiabilidad depende de si fue preparada dentro de la compañía por ejemplo una factura de ventas o fuera de ella por ejemplo la factura de un proveedor.

Cálculos: Otro tipo de evidencia de auditoría son los resultados de los cálculos efectuados independientemente por los auditores para averiguar la corrección matemática de los análisis de los clientes y de sus registros. En su forma más simple, el cálculo de un auditor podría consistir en sumar una columna de cifras o diario de ventas.

Interrelaciones de los datos: Consiste en comparar las relaciones entre información financiera y, en ocasiones, no financieras. Se distinguen de los cálculos. Las interrelaciones de datos se basan en una relación verosímil entre información financiera y de otra índole.

Declaraciones orales y escritas de los clientes: A lo largo de una auditoría, los contadores hacen muchas preguntas a los funcionarios y empleados del cliente. Las preguntas orales abarcan infinidad de temas: ubicación de los registros y documentos, razones de un procedimiento contable inusual, probabilidades de cobrar una cuenta vencida hace mucho tiempo.

Registros de contabilidad: Cuando los auditores intentan verificar una suma en los estados financieros siguiente su rastro a través de los registros de contabilidad, por lo general, llevan a cabo este proceso a través de los libros mayores hasta los de diario y comparan el renglón con tal evidencia documentaria básica, como un cheque pagado, una factura u otros documentos fuentes. (p. 122 - 127)

(Instituto Latinoamericana de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF, 2016) Menciona que:

Evidencia física: Esta forma de evidencia es obtenida mediante la visualización de los activos tangibles (efectivo, stock, bienes de uso, etc.). Esta evidencia no proporciona información sobre la propiedad o valuación del activo y tampoco permite determinar la calidad y condición de bienes. En resumen el examen físico o la observación proporciona evidencia sobre la existencia de ciertos activos, pero generalmente necesita ser complementado por otro tipo de evidencia para determinar la propiedad, valoración apropiada y la condición de estos activos.

Evidencia documental: Es la información obtenida de la revisión de documentos tales como comprobantes de pago, facturas, contratos, cheques, resoluciones, etc. La confiabilidad del documento depende de la forma como fue creado y su propia naturaleza. Los auditores deben considerar si el documento puede ser falsificado fácilmente o creado en su totalidad por un empleado deshonesto.

Evidencia testimonial: Es la información obtenida de fuentes externas, como alumnos, docentes, proveedores, bancos, abogados, o especialistas. Las formas más usuales de obtener este tipo de evidencias son las siguientes: confirmaciones o circularizaciones, informes de especialistas, declaraciones orales y escritas, carta de representación.

Evidencia analítica: Se obtiene mediante el cálculo y comparación de ratios, comparación de cifras de presupuesto y de la ejecución presupuestaria del ejercicio con las de ejercicios anteriores, comparación de valores reales con cantidades presupuestadas, análisis de composición porcentual, etc. El auditor aplica procedimientos analíticos en la

etapa de planificación para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

Registros contables: Los registros de contabilidad constituyen una evidencia valiosa en sí misma. La confiabilidad de esta evidencia está relacionada con el control interno que cubre su preparación si el sistema de registración es computarizado, se deben verificar los controles pertinentes. (p. 95 – 97)

2.2.16 Informe de Auditoría

(Whittington, 2000) Menciona que:

El producto final de una auditoría de una persona jurídica es un informe que expresa la opinión de los auditores sobre los estados financieros del cliente. (p. 31)

(Contraloría General del Estado, 2016) Menciona que:

El informe de auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el que constan: el dictamen profesional a los estados financieros, las notas a los estados financieros, la información financiera complementaria, la carta de Control Interno y los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión. (p. 262)

2.2.16.1 Características del Informe

(De la Peña, 2011) Menciona que:

En el informe de auditoría el auditor expresa su opinión sobre los estados financieros de una empresa como resultado final de su trabajo, siendo por lo tanto un vehículo de comunicación entre el auditor y los destinatarios y usuarios del mismo, quienes no tienen por qué tener, necesariamente, formación contable, por lo que su redacción debe cuidarse para que la mencionada opinión sea comprensible y útil a todos ellos. De esta forma, el informe de auditoría debe ser claro, objetivo, conciso y oportuno.

Claro: el auditor deberá expresar de forma clara y precisa su opinión, eludiendo emplear al exponer la misma terminología que dificulten su comprensión por parte de un lector medio.

Objetivo: la opinión manifestada por el auditor en su informe estar sustentada en la evidencia obtenida que, a su vez, debe estar soportada en los correspondientes papeles de trabajo

Conciso: el auditor debe evaluar el contenido de las cuentas anuales de la forma más breve posible, pero incluyendo siempre aquellos aspectos necesarios para comprender su opinión. Esto implica que debe evitarse incluir otros aspectos de la empresa que no aporten al lector información relevante sobre las cuentas anuales.

Oportuno: la opinión del auditor sobre los estados financieros debe considerar toda la información relevante producida hasta la fecha de emisión del informe, incluidos los hechos posteriores al cierre del ejercicio producido antes de la emisión del mismo, en la medida en que sea significativos para la presentación de las cuentas anuales. (p. 411)

2.2.16.2 Tipos del Informe

(Contraloría General del Estado, 2016) Menciona que:

Informe extenso o largo

Es el documento que prepara el auditor al finalizar el examen para comunicar los resultados, en él constan: el Dictamen Profesional sobre los estados financieros e información financiera complementaria, los estados financieros, las notas a los estados financieros, el detalle de la información financiera complementaria, los resultados de la auditoría, que incluye: la Carta de Control Interno, el Capítulo de Control Interno, que se organizará en condiciones reportables y no reportables y los comentarios se los estructurará en orden de cuentas, ciclos, procesos o sistemas, dependiendo del enfoque de la auditoría, además se agregarán los criterios y las opiniones obtenidas de los interesados y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para la comprensión completa del mismo.

Informe breve o corto

Es el documento formulado por el auditor para comunicar los resultados, cuando se practica una auditoría en la cual los hallazgos no sean relevantes ni se desprendan responsabilidades, este informe contendrá: Dictamen Profesional sobre los estados financieros e información financiera complementaria, los estados financieros, las notas a los estados financieros, el detalle de la información financiera complementaria.

Los resultados de la auditoría que se han tramitado como un informe breve o corto, producen los mismos efectos legales, administrativos y financieros que los que se tramitan y comunican en los informes largos o extensos. (p. 263-264)

2.2.17 Auditoría Tributaria

(Arenas, 2017) Define que:

La auditoría tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha contabilizado las operaciones económicas resultantes de sus relaciones, su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si se han presentado las declaraciones tributarias oportunas, y si se han realizado de una forma razonable con arreglo a las normas fiscales de aplicación. (p. 31)

(Effio, 2011) Define que:

Revela que la Auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes y de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. (p. 121)

2.2.17.1 Objetivos

(Effio, 2011) Revela que:

Los objetivos de practicar una auditoría tributaria responden básicamente a: verificar, determinar y detectar lo siguiente.

- Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por el contribuyente.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las declaraciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas.
- Verificar si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados están correctamente verificados.
- Determinar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- Detectar que la aplicación de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales o permanentes. (p. 121)

2.2.17.2 Clases de auditoría Tributaria

(Flores, 2007) Señala que se clasifica en:

1. Por su campo de acción

Fiscal: Cuando la auditoría es realizada por un Auditor Tributario con la finalidad de pensar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Preventiva: Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

2. Por iniciativa

Voluntaria: Aquel examen tributario que se efectúa con la finalidad de pensar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria: Cuando la auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora.

3. Por su ámbito funcional

Integral: Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del balance general de ganancias y pérdidas de una empresa con la finalidad de pensar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado período.

Parcial: Cuando solo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un impuesto específica o si se examina a un área específica de la empresa. (p. 9)

2.2.18 Principios tributarios

(Manya, 2010) India que:

Principio de Legalidad: las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía de tributo o la forma de establecerla, las exoneraciones y deducciones, los reclamos o recursos que deban concederse, en definitiva, todo el conjunto de las relaciones tributarias, los derechos y obligaciones tanto de la Administración Tributaria como de los contribuyentes y responsables están sometidos en forma estricta e imprescindible al principio de legalidad.

En consecuencia, la facultad de establecer, modificar, extinguir o exonerar tributos es exclusiva del Estado, el cual la ejerce mediante ley. Por tanto, no hay tributo sin ley.

Principio de Generalidad: el régimen tributario se rige por el principio de generalidad. Esto quiere decir que las leyes tributarias tienen que ser generales y abstractas, y no referirse en concreto a determinadas personas o grupos de personas, sean concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

Principio de Igualdad: el régimen tributario se rige así mismo por el principio de igualdad, en consonancia con la igualdad esencial de todos los habitantes. Por lo tanto, no pueden concederse beneficios, exenciones ni tampoco imponerse gravámenes por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política, o de cualquier otro índole, origen social, posición económica o nacimiento.

Principio de Proporcionalidad: igualmente el régimen tributario se rige por el principio de proporcionalidad o capacidad contributiva. En virtud de este principio, el ordenamiento tributario tiene que basarse en la capacidad económica de los contribuyentes.

Principio de Irretroactividad: en términos simples, ningún tributo o acción derivada del mismo, puede ser aplicado en forma retroactiva a la existencia de la ley. Sin embargo, en materia tributaria este principio tiene dos distinciones:

En primer lugar, desde el punto de vista general, las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general rigen exclusivamente para el futuro. El Código Tributaria señala que regirán desde el día siguiente de su publicación en el registro oficial, no obstante, puede también señalarse una fecha posterior a la de la publicación.

En segundo lugar, las normas tributarias penales (las que se refieren a delitos, contravenciones y faltas reglamentarias de carácter tributario) rigen también para el futuro, pero excepcionalmente tendrán efecto retroactivo si son más favorables al contribuyente, y aun cuando haya sentencia condenatoria. (p. 63-64)

(Código tributario, 2015) menciona que

Art. 5.- régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. (p. 1)

2.2.19 Tributo

(Manya, 2010) Indica que:

Son las obligaciones comúnmente en dinero que el Estado exige sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, y sirve para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

Esta capacidad contributiva de los sujetos pasivos, es un elemento fundamental en materia tributaria, basados en el principio de que quienes tienen mayor capacidad económica deben soportar una mayor carga tributaria; mientras que la carga tributaria debe disminuir, e inclusive puede ser eliminada en casos de menor capacidad económica. (p. 19)

2.2.19.1 Clasificación de Tributos

(Manya, 2010) Indica que:

Impuestos: Es una clase de tributo, que constituye un pago obligatorio, caracterizándose por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte del acreedor tributario. Sus elementos característicos son los siguientes:

- ✓ La coactividad: Son ingresos que se obtiene obligatoriamente como consecuencia del poder soberano del Estado, concretado en este caso, por su poder fiscal.
- ✓ La unilateralidad en el pago: Es un pago obligatorio al Estado, realizado de una manera unilateral, es decir sin contraprestación por parte de éste hacia quien la paga.
- ✓ Su carácter monetario: El pago se materializa, generalmente, en una cantidad de dinero.
- ✓ Su carácter normativo: Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de todos los contribuyentes, se exige que la regulación de los impuestos se haga mediante leyes.
- ✓ Concurrencia de dos sujetos: El Activo y el Pasivo, el sujeto activo, es el Estado, que es el acreedor del impuesto. El sujeto pasivo, que puede ser una persona natural o jurídica, es quien realizar la prestación económica que constituye el objeto del impuesto.

Tasas: Es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado inherente a su poder soberano, y que está vinculada con el sujeto obligado al pago, pues el cobro de la tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Se constituye como un tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, dado de manera directa por el Estado.

Contribución especial o de mejoras: Son los tributos generados en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de actividades o servicios estatales especiales. Ejemplo: Alcantarillado, repavimentación, aceras y cercas, etc. (p 19-24)

Obligación Tributaria

(Codigo Tributario, 2016) Menciona que:

Art. 15. Obligaciones tributarias es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 3)

2.2.20 Infracción Tributaria

(Codigo Tributario, 2016) Indica que:

Art. 314.- Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. (p. 88)

2.2.21 Contravenciones

(Codigo Tributario, 2016) Menciona que:

Art. 348.- Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (p. 97)

2.2.22 Faltas Reglamentaria

(Codigo Tributario, 2016) Menciona que:

Art. 351.- Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos. (p. 97)

2.2.23 Impuesto a la Renta

(Naranjo, 2000) Menciona que:

En nuestro país, el impuesto a la renta constituye una imposición para las personas naturales y jurídicas asentadas en el Ecuador, con los empleadores en relación de dependencia y las sociedades en función de las utilidades obtenidas en el período contable del ejercicio fiscal. (p. 143)

2.2.23.1 Concepto de Renta

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Menciona que:

Art. 2.- Para efectos de este impuesto se consideran renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley.

2.2.24 Gastos Deducibles

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica que:

Art. 10.- En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

1. Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
2. Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador. Serán deducibles

los costos o gastos derivados de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente. Nos serán deducibles los costos o gastos por contratos de arrendamiento mercantil o Leasing cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo.

3. Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario.
4. Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.
5. Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios.
6. Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación de ingresos, que se encuentren debidamente sustentado en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante todos primeros años de operaciones.
7. La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta ley.
8. La amortización de las pérdidas que se efectuó de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta ley.
9. Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en la utilidad; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código del Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio;

también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entretenimiento profesional y de mano de obra.

10. Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.
11. Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada puede exceder del 10% de la cartera total.
12. El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por sistema de ingreso o salario neto.
13. La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formulados por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.
14. Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria (p 12-15)

2.2.25 Conciliación Tributaria

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Menciona que:

Art 46.- Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

1. Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código de Trabajo.
2. Se restará el valor total de ingresos exentos o no gravados.
3. Se sumarán los gastos no deducibles de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.
4. Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos en la proporción prevista en este Reglamento.
5. Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.
6. Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno y de este Reglamento.
7. Se restará cualquier otra deducción establecida por la ley a la que tenga derecho el contribuyente.
8. Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el presente Reglamento.
9. Se restará el incremento neto de empleos que es la diferencia entre el número de empleos nuevos y el número de empleos que han salido de la empresa.
10. Se restará el pago a trabajadores empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos, adultos mayores que hubieren cumplido sesenta y cinco años y solamente por dos años o migrantes retornados mayores a cuarenta años por un PERÍODO de dos años, el total del pago es multiplicado por el 150% el valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a estos y sobre los cuales se aporten al Instituto de Seguridad Social, cuando corresponda.
11. Se restará el 100% adicional de la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías, y otros gastos, destinados a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el

impacto de una obra o como requisito condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente. (p 41-44)

2.2.26 Exenciones

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Menciona en el:

Art. 9.- Exenciones: Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

1. Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También serán exentos de impuesto a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta ley, y en la misma relación proporcional.

2. Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
3. Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales.
4. Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.
5. Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas.

Los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio. Para beneficiarse de esta exoneración, es indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código de Trabajo, esta ley y demás Leyes de la Republica.

6. Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país.
7. Los que perciban los beneficios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorgan esta entidad; las pensiones patronales jubilares

- conforme el Código de Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado
8. Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior.
 9. Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría.
 10. Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que reciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo al reglamento de aplicación del impuesto a la renta; como: Las Décima Tercera Y Decima Cuarta Remuneraciones; las asignaciones o estipendios que, por conceptos de becas para el financiamiento de estudios, los obtenidos por los trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda a lo determinado por el código de trabajo
 11. Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente.
 12. Los provenientes de inversión no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.
 13. Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
 14. Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
 15. Los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales; así como los rendimientos financieros obtenidos por personas naturales por las inversiones en valoren en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil
 16. Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.
 17. Los interese pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora.
 18. La compensación económica para el salario digno.

19. Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización, se considerará:

Utilidades: Los ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales.

Excedentes: Son los ingresos obtenidos en las actividades económicas realizadas con sus miembros, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales.

20. Los excedentes percibidos por los miembros de las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria, conforme las definiciones del numeral anterior.
21. Las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado
22. Los rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana (p 8-10)

2.2.27 Plazos para Declarar y Pagar

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art 72.- La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

Para las sociedades, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único del Contribuyente (RUC) de la sociedad (p 50)

Tabla N° 1: Plazos para pagar y declarar el Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales (hasta el día)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: Art. 72 RALORTI

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

2.2.28 Anticipo del Impuesto a la Renta

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica que:

Art 76.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, incluyendo los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas publicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

- a.** Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual.

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que le hayan sido practicadas en el mismo.

- b.** Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta. (p 63-66)

2.2.28.1 Cuotas y Plazos para el Pago del Anticipo

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Menciona en:

Art. 77: El valor que los contribuyentes deberán pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta será igual a:

Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo.

Los plazos para el pago de la primera cuota son hasta el mes de julio y la segunda cuota hasta el mes de septiembre según el último número del dígito del RUC. (p. 66)

2.2.29 Impuesto al Valor Agregado

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Menciona en:

Art 52: Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley. (p 48)

2.2.30 Sujeto Activo

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Menciona en:

Art 62.- El sujeto activo del Impuesto al Valor Agregado es el Estado. Lo administrara el Servicio de Rentas Internas.

El producto de las recaudaciones por el Impuesto al Valor Agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesorero Nacional para su distribución a los partícipes. (p 55)

2.2.31 Sujeto Pasivo

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Menciona que:

Art 63.- Son sujetos pasivos del IVA:

1. En calidad de contribuyente: quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa ya sea por cuenta propia o ajena.
2. En calidad de agentes de percepción:
 - Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa 12% o 0%.
 - Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.
3. En calidad de agentes de retención:
 - Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Renta Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones o a sus proveedores de bienes y servicios.
 - Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados.
 - Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA.
 - Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por totalidad de IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten.
 - Los operadores de Turismos que efectúen paquetes de turismos receptivos dentro y fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones o insumos y de los servicios para la producción y comercialización de los servicios de turismos.
 - Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios.

- Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustible. (p 56)

2.2.32 Declaración del IVA

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 67: Los sujetos pasivos del IVA declararan el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieren bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentan una declaración semestral, el primer semestre hasta el mes de julio y el segundo hasta el mes de enero según el noveno dígito del RUC. (p. 59)

2.2.33 Liquidación del IVA.

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 68: Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuaran la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta ley. (p. 60)

(Naranjo, 2000) Menciona que:

Para efectos de liquidación de este impuesto, es necesario considerar tres posibles alternativas:

- ✓ Que el IVA compras (pagado) de saldo deudor, sea mayor que el IVA en ventas (percibido) de saldo acreedor, en este caso da lugar a CRÉDITO TRIBUTARIO, el mismo que será compensado el o los meses siguientes, hasta que se devengue el total de este valor.
- ✓ Que el IVA en ventas, sea mayor que el IVA en compras, de darse este caso significa por pagar, previo haber deducido el crédito tributario si es que lo hubiera.

- ✓ Cuando el IVA en compras igual al IVA en ventas, en este caso no hay saldo para cancelar ni para crédito tributario; pero se debe declarar en el formulario respectivo y en las fechas establecidas. (p. 148)

2.2.34 Plazos para Declarar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 158: Los sujetos pasivos del IVA que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el IVA causado.

Quienes transfieren bienes o presten servicios gravados únicamente con tarifa 0%, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentaran declaraciones semestrales, sin embargo, si tales sujetos pasivos deben actuar como agentes de retención del IVA, obligatoriamente sus declaraciones serán mensuales

Tabla N° 2: Plazos para pagar y declarar el IVA

Noveno Dígito	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 158 RALORTI

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

2.2.35 Retenciones del Impuesto a la Renta

(Manya, 2010) Indica que:

Puede definirse el sistema de retenciones en la fuente como un mecanismo legal para recaudar impuestos por intermedio de quienes pagan rentas sometidas al impuesto, los

cuales actúan como agentes de retención, en el momento mismo en que estas rentas son pagadas.

Los valores retenidos son imputables, por supuesto, al impuesto cuya liquidación definitiva deberá hacerse cuando concluya el ejercicio impositivo, y se establezcan en forma definitiva cual es el impuesto causado. Los valores retenidos constituyen crédito tributario a favor del contribuyente.

2.2.36 Agentes de Retención

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 92: Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

- a. Las entidades del sector público, según la definición de la Constitución Política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyen ingresos gravados para quien los perciba.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizaran retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

- b. Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia; y,
- c. Los contribuyentes dedicados a actividades de exportaciones por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. Siempre que dichos valores constituyen renta gravada para quien los perciba.
- d. Los contribuyentes que realicen pagos al exterior a través de la figura de reembolso de gastos. (p. 78)

2.2.37 Sujeto a Retención

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 93: Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladoras por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. (p. 78)

2.2.38 Obligaciones de los Agentes de Retenciones

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 50: Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1. De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario
2. El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta ley.
3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención. En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que indica en el Libro Cuarto del Código Tributario. (p. 47)

2.2.39 Plazos para Declarar y Pagar

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 102: Los agentes de retención del Impuesto a la Renta, presentaran la declaración de los valores retenidos y los pagaran en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, según al noveno dígito del número del RUC. (p. 79)

Tabla N° 3: Plazos para declarar y pagar de la Retención del Impuesto a la Renta

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 102 RALORTI

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

2.2.40 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Agentes de retención

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 147: Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración y pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

Los agentes de retención del IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta. (p. 99)

2.2.41 Momentos de Retención

(Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2016) Indica en el:

Art. 148: la retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero, en el mismo término previsto para la retención en la fuente del impuesto a la renta.

No se realizarán retenciones del IVA a las instituciones del Estado, a las empresas públicas reguladoras por la Ley Orgánica de Empresas Publicas, a las compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasaje aéreo, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo.

Se expedirá un comprobante de retención por cada comprobante de venta que incluya transacciones sujetas a retención del Impuesto al Valor Agregado, el mismo que contendrá los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

Las instituciones financieras podrán emitir un solo comprobante de retención por las operaciones realizadas durante un mes, respecto de un mismo cliente.

Los agentes de retención declararan y depositaran mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, totalidad del IVA retenido dentro de los plazos fijados en el presente reglamento, sin deducción o compensación alguna.

En los medios, en la forma y contenido que señale la Administración, los agentes de retención proporcionaran al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas. (p. 99-100)

2.3 IDEA A DEFENDER

El desarrollo de la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, permite verificar la información presentada y determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a fin de evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación está dirigida dentro del modelo crítico por lo que tiene un enfoque cualitativo ya que se hará el uso de la entrevista y la observación de igual forma se realizarán cuestionarios para poder evaluar, otorgando un informe de auditoría tributaria donde contendrá las conclusiones y recomendaciones.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Investigación de campo

Por el lugar se trata de una investigación de campo porque se realizó una recopilación de información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., especialmente en el área tributaria, es decir en el lugar en donde se genera la información.

3.2.2 Investigación bibliográfica – documental

La investigación es bibliográfica porque se logró investigar lo que está escrito por los diferentes autores sobre la Auditoría Tributaria que corresponde al marco teórico de esta investigación. También es documental porque se ha recogido varios informes históricos que existen en los archivos de la Cooperativa.

3.2.3 Investigación explicativa

La investigación es explicativa porque se busca entender ciertos comportamientos ocurridos en la presente investigación del porqué de los hechos ocurridos, mediante el establecimiento de las relaciones causa – efecto, para posteriormente emitir las recomendaciones pertinentes.

3.2.4 Investigación descriptiva

En la presente investigación se describieron métodos, técnicas, procedimientos de auditoría tributaria para conocer quién, cómo, donde, porque y cuando se suscitaron dichos problemas, con el propósito de llegar a conclusiones concretas y emitir las recomendaciones respectivas.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

El universo total de empleados de la cooperativa está compuesto por 5 empleados.

Tabla N° 4: Nómina de Empleados

NOMBRE	CARGO
Joaquín Valente	Gerente General
Jaime Cabezas	Contador
Ana Moran	Secretaria
Mario Sagñay	Captaciones
María Guamán	Cajera

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

*Se utilizará la totalidad de la población por no ser muy representativa

3.3.2 Muestra

Para este caso se tomará el 100% de la población como muestra en caso de aplicar las respectivas encuestas.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos de Investigación

Método deductivo

Se aplicó a través de los problemas que suscitan de manera significativa, partiendo de lo general a lo particular (inductivo) pretendiendo fortalecer debilidades y buscar alternativas o cambios de acción dentro de la auditoría tributaria a ejecutarse.

Método descriptivo

Se utilizó este método en la investigación para clasificar y ordenar correctamente los datos obtenidos que nos facilitará conseguir la interpretación y análisis de la información.

Método analítico

Se analizó la situación actual de la Cooperativa para definir los problemas básicos que puedan existir y luego se establecerá recomendaciones para mejorar las operaciones de la entidad así evitar sanciones.

3.4.2 Técnicas

Entrevista.- Esta técnica ayudó a tener un criterio más amplio al estudio y despejar las dudas al recopilar la información porque se realizara la entrevista al gerente y a su vez al contador con la finalidad de tener un conocimiento claro de las declaraciones tributarias.

Observación.- Con esta técnica se puedo observar las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., además de las diferentes actividades que desarrolla la institución con el fin de tener un conocimiento general del área objeto de estudio.

Encuesta.- Es una herramienta de mucha importancia porque permitió conocer la realidad de la institución, detectar sus falencias a través de la recopilación de información.

3.4.3 Instrumentos

- Guía de entrevista
- Guía de observación
- Cuestionarios

3.5 RESULTADOS

3.5.1 Encuesta Realizada al Personal de la Cooperativa

1. ¿Se ha realizado anteriormente una auditoría tributaria a la Cooperativa?

Tabla N° 5: Realización de Auditoría Tributaria

	RESPUESTAS	%
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

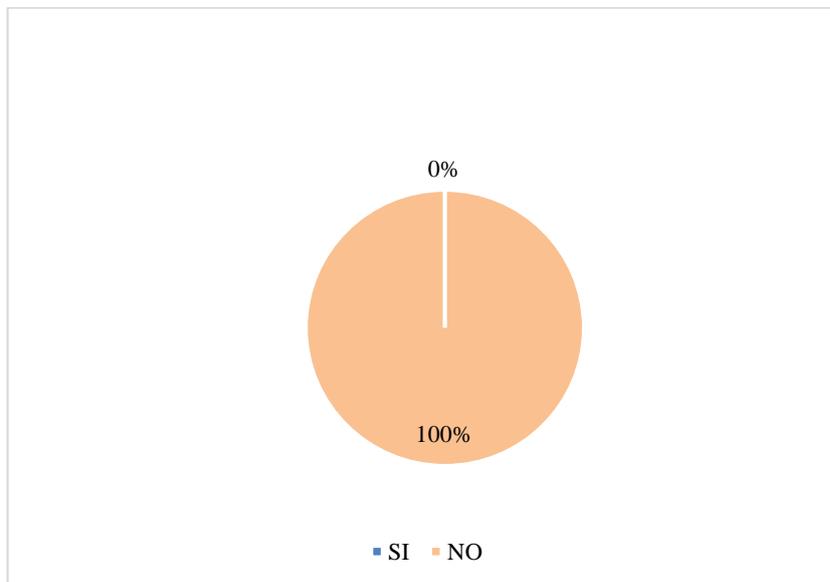


Gráfico N° 2: Realización de Auditoría Tributaria

Fuente: Tabla No. 5

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

El 100% de las personas encuestadas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., manifestaron que anteriormente no se ha realizado una auditoría tributaria por lo que es importante realizarla ahora.

2. ¿Considera usted que la realización de una auditoría tributaria ayudará a la correcta elaboración de las declaraciones tributarias y su presentación oportuna?

Tabla N° 6: Elaboración de Declaraciones Tributarias

	RESPUESTAS	%
SI	4	100%
NO	1	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

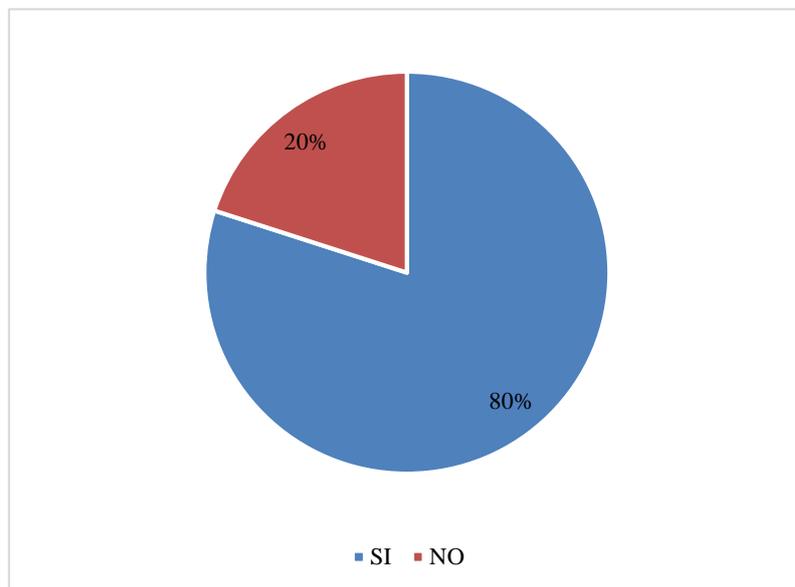


Gráfico N° 3: Elaboración de Declaraciones Tributarias

Fuente: Tabla No. 6

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

El 80% de las personas encuestadas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., está de acuerdo que se realice la auditoría tributaria con el objetivo de que todas las declaraciones sean realizadas a tiempo y declaradas con sus valores correctos, además se debe verificar la información antes de enviar a la Administración Tributaria, mientras que el 20% se negó a que se realice la investigación

3. ¿Piensa usted que la realización de la auditoría ayudará a cumplir a cabalidad las obligaciones con la administración tributaria?

Tabla N° 7: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

	RESPUESTA	%
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

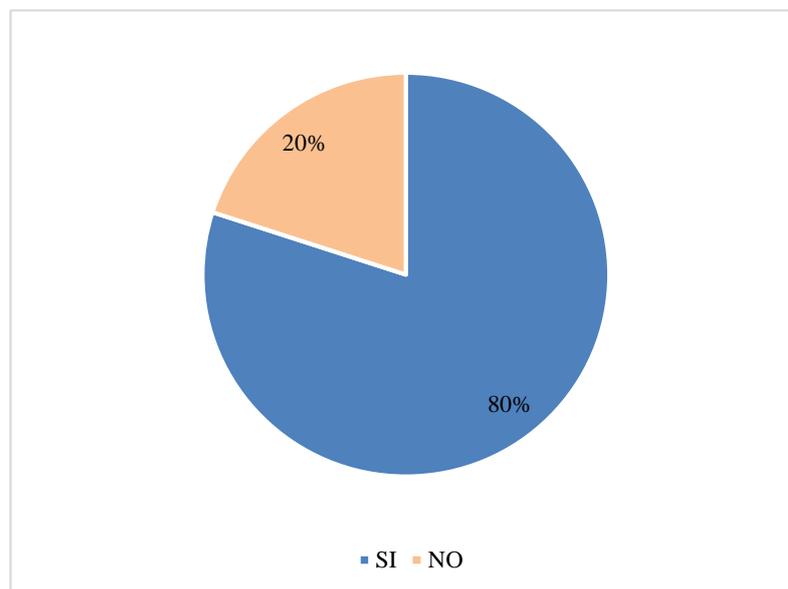


Gráfico N° 4: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Fuente: Tabla No. 7

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

El 80% de las personas encuestadas está conforme que se realice la auditoría tributaria porque permitirá a cumplir con las obligaciones tributarias a las que se rige la Cooperativa.

4. ¿Usted conoce las fechas de pago para la cancelación de impuestos a las que la Cooperativa está obligada?

Tabla N° 8: Fechas Para el Pago de Impuestos

	RESPUESTA	%
SI	2	40%
NO	3	60%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

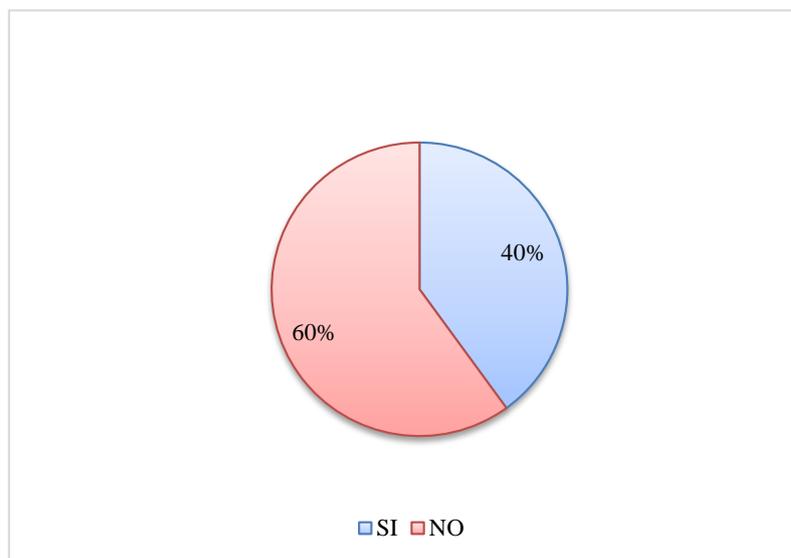


Gráfico N° 5: Fechas Para el Pago de Impuestos

Fuente: Tabla No. 8

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

Solo el 40% de las personas encuestadas respondieron que si conocían las fechas en las que la Cooperativa debe realizar las debidas declaraciones a las que están obligada y el 60% del personal no lo conocen.

5. ¿Usted cree que pagar impuestos es contribuir con el Estado como una responsabilidad y obligación empresarial?

Tabla N° 9: Pago de Impuestos

	RESPUESTA	%
SI	2	40%
NO	3	60%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

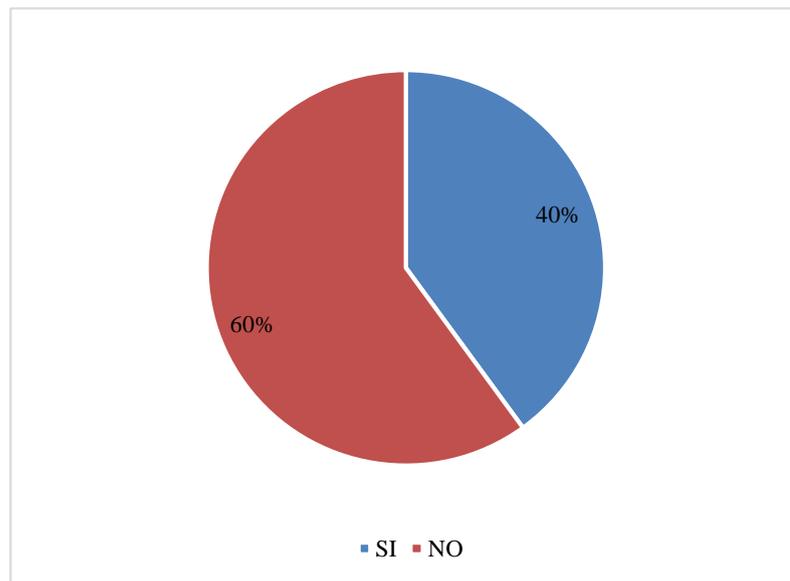


Gráfico N° 6: Pago de Impuestos

Fuente: Tabla No. 9

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

De la encuesta realizada el 40% respondieron que si es una responsabilidad y obligación empresarial contribuir con el estado pagando nuestros impuestos y el 60% no está de acuerdo.

6. ¿Cree usted que es importante la detección de los errores tributarios dentro de la Cooperativa?

Tabla N° 10: Detección de Errores Tributarios

	RESPUESTA	%
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

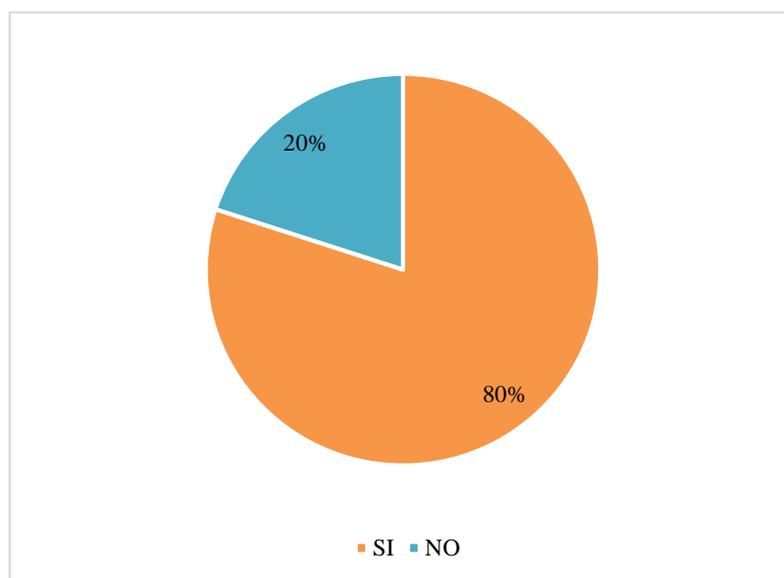


Gráfico N° 7: Detección de Errores Tributarios

Fuente: Tabla No. 10

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

De la encuesta realizada al personal de la Cooperativa el 80% manifestaron que si es importante la detección de los errores en las declaraciones dentro de la entidad antes de enviar al Servicios de Rentas Internas.

7. ¿Considera usted que el informe de auditoría tributaria será un aporte para la toma de decisiones?

Tabla N° 11: Informe de Auditoría Tributaria

	RESPUESTA	%
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

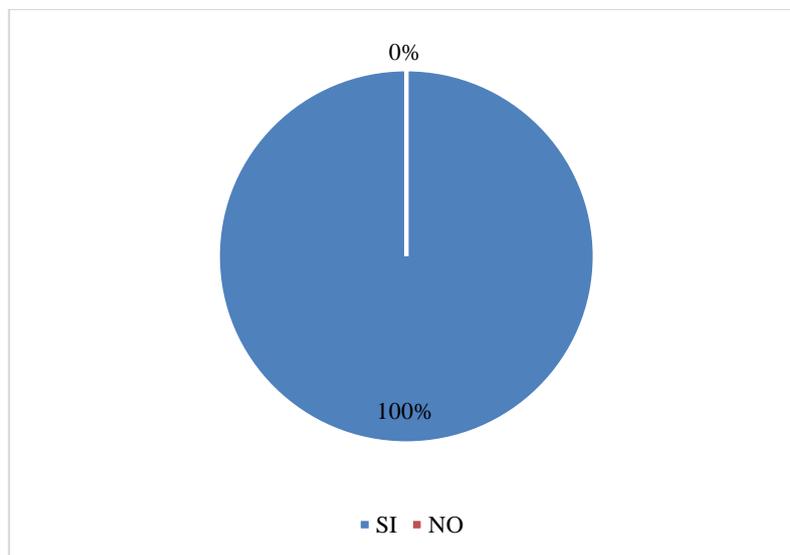


Gráfico N° 8: Informe de Auditoría Tributaria

Fuente: Tabla No. 11

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

El 80% de los encuestados en la Cooperativa considera que si se cumple con todas la obligaciones tributarias se puede evitar las multas o sanciones por parte de la Administración Tributaria.

8. ¿Cree usted que la auditoría tributaria contribuirá a la empresa a obtener una información tributaria veraz y confiable?

Tabla N° 12: Información Tributaria Veraz y Confiable

	RESPUESTA	%
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

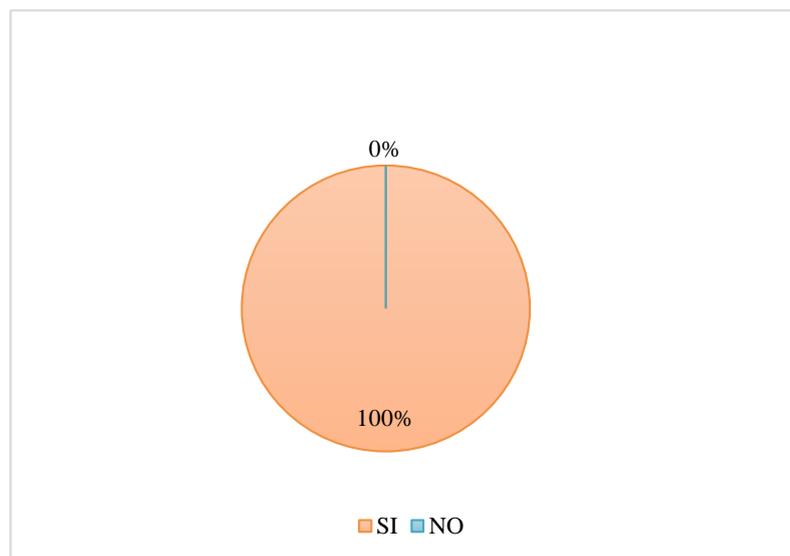


Gráfico N° 9: Información Tributaria Veraz y Confiable

Fuente: Tabla No. 12

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

El 100% de los encuestados coinciden que la realización de la auditoría en la Cooperativa va a ayudar a obtener una información tributaria veraz y confiable.

9. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permite mejorar la información financiera de la Cooperativa?

Tabla N° 13: Información Financiera

	RESPUESTA	%
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

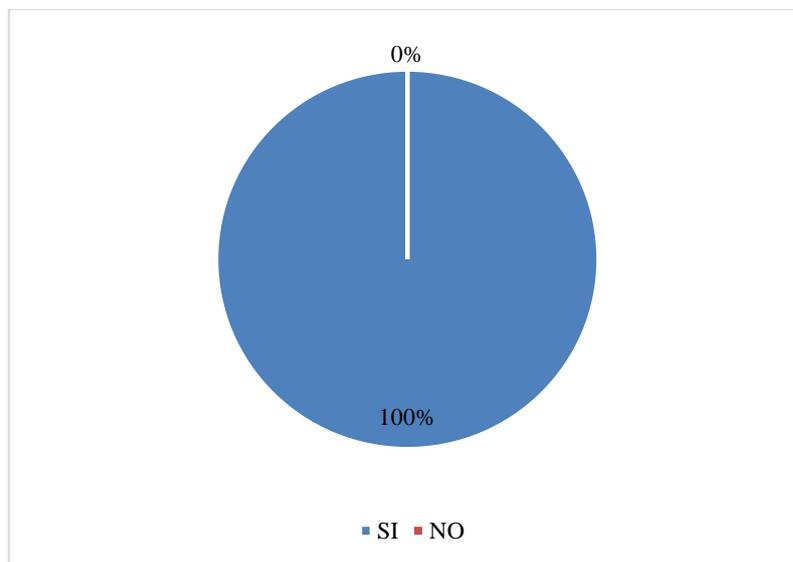


Gráfico N° 10: Información Financiera

Fuente: Tabla No. 13

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

El 100% de los encuestados están seguros que con el informe de auditoría tributaria podrán determinar los errores que existan en la entidad al momento de elaborar las declaraciones.

10. ¿El personal de la Cooperativa requiere capacitación en temas tributarios?

Tabla N° 14: Capacitación en Temas Tributarios

	RESPUESTA	%
SI	3	60%
NO	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: COAC Puruhá Ltda.

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

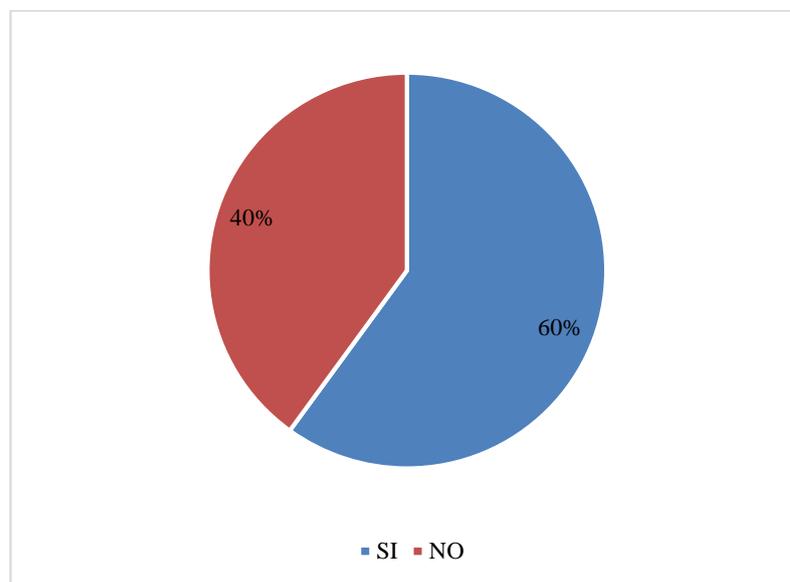


Gráfico N° 11: Capacitación en Temas Tributarios

Fuente: Tabla No. 14

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Análisis:

De la encuesta realizada el 60% manifestaron que si requieren recibir capacitación tributarios y poder mejorar sus conocimientos, habilidades, para realizar su trabajo correctamente.

3.6 VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER

Para la realización del trabajo se efectuó una encuesta al personal que labora en la Cooperativa, en donde la mayoría manifestaron estar de acuerdo con la elaboración de la Auditoría tributaria por ende se procede con la idea del proyecto y por tanto realizar la propuesta del mismo con el fin de emitir recomendaciones para cumplir con todas las obligaciones tributarias, y que los pagos o valores sean los correctos.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

4.2 ARCHIVO PERMANENTE

ARCHIVO PERMANENTE

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AUDITADA	
CLIENTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ LTDA.
DIRECCIÓN:	1ERA CONSTITUYENTE Y GARCÍA MORENO
TELÉFONO:	03-2942000-
CORREO ELECTRÓNICO:	coac.puruha.ltda@hotmail.com
NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

EQUIPO AUDITOR	
	 NVAC <small>AUDITORES ASOCIADOS</small>
JEFE DE EQUIPO:	LIC. MARÍA ELENA HIDALGO PROAÑO
SUPERVISOR:	ING. VÍCTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE
AUDITORA JUNIOR:	NELLY VERÓNICA ATUPAÑA GUAMÁN

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

IND-AP

1/1

CONTENIDO	ÍNDICE
Índice de archivo permanente	IND
Información general de la cooperativa	IGC
Información legal de la cooperativa	IL
Estados financieros	EF
Registro Único de Contribuyentes	RUC
Carta de presentación	CP
Propuesta de auditoría	PA
Orden de trabajo	OT
Contrato de auditoría	CA
Archivo permanente	AP

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

IGC-AP

1/2

1 Reseña Histórica

Debido a la escasa oportunidad de trabajo en sus propias comunidades la población indígena económicamente activa de Colta, decide migrar a las diferentes ciudades del Ecuador y otros países de gran desarrollo, en donde algunos son explotados y discriminados por la posición social, raza, color de piel, etc

Este es un factor fundamental y a la vez una oportunidad para que una Cooperativa de Ahorro y Crédito de los pueblos indígenas, se consolide en el sistema cooperativo del país, donde se constituye bajo el modelo de entidad financiera de economía solidaria sin discriminar a ningún socio, con la finalidad de fortalecer el liderazgo en apoyo financiero a pueblos y nacionalidades, mediante la implantación de estrategia nacional de libre ahorro y crédito empresarial , además fortalecer equipos interculturales multidisciplinarios para apoyar la generación de la riqueza, e impulsar proyectos sustentables que permita elevar el nivel de vida de los cooperativistas Puruhaes.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá es una entidad financiera de economía solidaria controlada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES con su estatuto aprobado en abril de año 2000, actualmente controlada por la superintendencia de Economía popular y solidaria SEPS.

Desde su constitución hasta el presente año, la Cooperativa desarrolla actividades enfocadas al desarrollo comunal y se centralizan más en la realización de servicios financieros lo que es ahorro y otorgamiento de créditos a los socios de la cooperativa de las diferentes comunidades de Chimborazo, pero de igual forman reconocen que su debilidad fue la falta de conocimiento de cómo funciona cada área determinada.

2 Misión

Lideramos las operaciones financieras de ahorro, crédito, inversiones, reconocemos las mejores tasas de intereses a sus depósitos, situamos las ideas y proyectos a la altura que el socio lo decida, con atención cordial, solidaria y transparente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

IGC-AP
2/2

3 Visión

Ser una entidad jurídica con finalidad social, estructurada técnica, económica y humanamente al servicio de las nacionalidades, se distingue por su capacidad y solvencia en liderar los servicios financieros.

4 Valores corporativos

- Honestidad
- Transparencia
- Cordialidad
- Seguridad
- Solvencia
- Respeto

5 Estructura organizacional



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORMACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA

IL-AP

1/1

Leyes y reglamentos que regulan a la cooperativa:

- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Reglamento de la Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Ley de Cooperativas
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ESTADOS FINANCIEROS

EF-AP

1/5

BALANCE GENERAL 31-Dic-2015

CUENTA	DETALLE	SUB- PARCIAL	PARCIAL	SUB- TOTAL	TOTAL
11	FONDOS DISPONIBLE				6180,64√
1101	Caja			3387,27	
110105	Efectivo		3387,27		
11010505	Fondo de cambio-Caja fuerte	2787,27			
11010510	Fondo de cambio-Operativa	600,00			
1103	Bancos y otras instituciones financieras			2793,37	
110310	Bancos e instituciones financieras		2793,37		
11031005	Banco del pichincha cta.cte.3282005	1343,94			
11031015	Banco solidario cta.cte.59265000030	1449,43			
14	CARTERA DE CRÉDITO				63608,33√
1401	Cartera de crédito comercial para vend			-28793,66	
140105	De 1 a 30 días		68,21		
140110	De 31 a 90 días		320,00		
140115	De 91 a 180 días		480,00		
140120	De 181 a 360 días		640,00		
140125	De más de 360 días		-30301,87		
1402	Cartera de crédito de consumo para vi			-2390,02	
140225	De más 360 días		-2390,02		
1403	Cartera de crédito de vivienda			946,47	
140325	De más de 360 días		946,47		
1404	Cartera de crédito para la microempresa			42457,94	
140405	De 1 a 30 días		207,42		
140410	De 31 a 90 días		1675,51		
140415	De 91 a 180 días		2427,4		
140420	De 181 a 360 días		6909,65		
140425	de más de 360 días		31237,96		
1425	Cartera de crédito comercial que no ven			1264,95	
142505	De 1 a 30 días		362,97		
142510	De 31 a 90 días		190,07		
142515	De 91 a 180 días		594,73		
142520	De 181 a 360 días		117,18		
1426	Cartera de crédito de consumo que no			3128,21	
142605	De 1 a 30 días		603,20		
142610	De 31 a 90 días		967,92		
142615	De 91 a 180 días		764,02		
142620	De 181 a 360 días		793,07		
1428	Cartera de crédito microempresa que			20049,10	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ESTADOS FINANCIEROS

EF-AP

2/5

CUENTA	DETALLE	SUB- PARCIAL	PARCIAL	SUB- TOTAL	TOTAL
142805	De 1 a 30 días		2251,29		
142810	De 31 a 90 días		2885,37		
142815	De 91 a 180 días		3751,63		
142820	De 181 a 360 días		7168,90		
142825	De más de 360 días		3991,91		
	Cartera de crédito de consumo				
1450	vencido			12746,81	
145005	De 1 a 30 días		649,50		
145010	De 31 a 90 días		1046,82		
145015	De 91 a 180 días		1127,94		
145020	De 181 a 270 días		1696,15		
145025	De más de 270 días		8226,40		
	Cartera de crédito de vivienda				
1451	vencido			5270,00	
145125	De 361 a 720 días		5270,00		
1452	Cartera de crédito para la microempre			8928,53	
145205	De 1 a 30 días		1660,17		
145210	De 31 a 90 días		4423,61		
145215	De 91 a 180 días		2448,87		
145220	De 181 a 360 días		395,88		
	16 CUENTAS POR COBRAR				1541,18 ✓
1603	Intereses por cobrar de cartera			130,71	
160305	Cartera de crédito comercial		19,53		
160320	Cartera de crédito para la microempre		111,18		
1690	Cuentas por cobrar varias			1410,47	
169090	Otras		1410,47		
16909002	Cta. por gastos varios	1410,47			
	18 PROPIEDADES Y EQUIPO				6190,29 ✓
	Muebles, enseres y equipos de				
1805	oficina			3562,29	
	Muebles, enseres y equipos de				
180505	oficina		3562,29		
18050501	Muebles de oficina	3562,29			
1806	Equipo de computación			2628,00	
	19 OTROS ACTIVOS				149,00 ✓
1990	Otros			149,00	
	TOTAL GENERAL ACTIVO				77669,44 ✓
	OBLIGACIONES CON EL				
	21 PÚBLICO				27436,03 ✓
2101	Depósitos a la vista			27436,03	
210135	Depósitos de ahorro		23436,03		
210140	Otros depósitos		4000,00		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ESTADOS FINANCIEROS

EF-AP

3/5

CUENTA	DETALLE	SUB- PARCIAL	PARCIA L	SUB- TOTAL	TOTAL
21014010	Ahorro especial	4000,00			
	25 CUENTAS POR PAGAR				16756,82√
2501	Intereses por pagar			14274,46	
250105	Depósitos a la vista		12262,46		
25010505	Intereses Dep. ahorros	11230,44			
25010520	Intereses depósito a plazo fijo	1000,00			
25010590	Intereses otros	32,02			
250135	Obligaciones financieras		2012,00		
25013502	CONAFIRSE	2012,00			
2506	Proveedores			2482,36	
250605	Servicio recarga celulares		2482,36		
	26 OBLIGACIONES FINANCIERAS				-385,00*
2609	Obligaciones con entidades del sector			-385,00	
260910	De 31 a 90 días		-385,00		
	29 OTROS PASIVOS				4320,73*
2990	Otros			4320,73	
299090	Varios		4320,73		
29909015	Seguro de desgravamen	4320,73			
	TOTAL GENERAL PASIVO				<u>48128,58√</u>
	31 CAPITAL SOCIAL				27910,30√
3103	Aportes de socios			27910,30	
310305	Certificados de aportación		27910,30		
	33 RESERVAS				398,52√
3303	Especiales			398,52	
	A disposición de la Asamblea de				
330305	General		41,36		
330310	Para futuras capitalizaciones		357,16		
	EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO				1232,04√
	TOTAL GENERAL DEL PATRIMONIO				<u>29540,86√</u>
	TOTAL GENERAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO				<u>77669,44√</u>
	CUENTAS DE ORDEN				
	71 DEUDORAS				16847,43
7109	Intereses. Comisiones e ingresos			16847,43	
710905	Cartera de crédito comercial		6055,99		
710910	cartera de crédito de consumo		2867,37		
710915	cartera de crédito de vivienda		2810,15		
710920	cartera de crédito para la microempre		5113,92		
	72 DEUDORAS POR EL CONTRA				16847,43
7209	Intereses en suspenso			16847,43	
	GERENTE				
			CONTADOR		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ESTADOS FINANCIEROS

EF-AP

4/5

ESTADO DE PERDIDAS Y EXCEDENTES

CUENTA	DETALLE	SUB- PARCIAL	PARCIAL	SUB- TOTAL	TOTAL
51	INT. Y DESC. GANADOS				52430,98√
5101	Intereses y descuentos de cartera			52430,98	
510405	Cartera de crédito comercial		26377,86		
510410	Cartera de crédito de consumo		1188,89		
510415	Cartera de crédito de vivienda		-314,91		
510420	Cartera de crédito para la microempr		3135,27		
510430	De mora		22043,87		
54	INGRESOS POR SERVICIOS				2257,00√
5401	Gestión y cobranza			1117,74	
540105	Por notificaciones		1117,74		
5490	Otros servicios			1139,26	
549010	Tarifados diferenciados		385,24		
54901005	Garantía Buen uso	385,24			
549090	Otros		754,02		
54909005	Aporte gastos administrativos	754,02			
	TOTAL INGRESO				<u><u>54687,98</u></u> √
41	INTERESES CAUSADOS				74,52√
4101	Obligaciones con el público			74,52	
410115	Depósitos de ahorro		2,88		
410130	Depósitos a plazo		71,64		
41013001	Depósitos a plazo fijo	71,64			
45	GASTOS DE OPERACIÓN				53380,23√
4501	Gastos de personal			16663,00	
			11984,35		
450105	Remuneraciones mensuales			√	
45010501	Remuneraciones mensuales	11984,35			
450110	Beneficios sociales		333,05√		
45011001	Décimo tercer sueldo	333,05			
450190	Otros		4345,60√		
45019004	Viáticos empleados	4345,60			
4502	Honorarios			4480,00	
450210	Honorarios profesionales		4480,00√		
45021001	Contador	600,00			
45021002	Sistemas	750,00			
45021004	Abogado(a)	3130,00			
4503	Servicios varios			25510,16	
450315	Publicidad y propaganda		1235,00√		
450320	Servicios básicos		3110,58*		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ESTADOS FINANCIEROS

EF-AP

5/5

CUENTA	DETALLE	SUB- PARCIAL	PARCIAL	SUB- TOTAL	TOTAL
45032001	Servicio luz	767,63			
45032002	Servicio del agua potable	141,77			
45032003	Servicio de teléfono	2022,49			
45032004	Servicio de Internet	178,69			
450330	Arrendamientos		20426,00√		
45033001	Arriendo oficina matriz	20426,00			
450390	Otros servicios		738,58		
45039001	Gastos bancarios	738,58			
4504	Impuestos, Contribuciones y Multas			1317,15*	
450405	Impuestos fiscales		897,15		
45040501	Impuesto a la renta	897,15			
450430	Multas y otras sanciones		420,00		
45043001	Multas	420,00			
4505	Depreciaciones			510,00√	
450530	Equipos de Computación		510,00		
4506	Amortizaciones			507,68√	
450610	Gastos de constitución y organización		507,68		
4507	Otros gastos			4392,24	
450705	Suministros diversos		1080,75		
45070501	Materiales de oficina	1080,75			
450710	Donaciones		20,00		
450715	Mantenimiento y reparaciones		18,00		
	Mantenimiento equipo de				
45071506	computación	18,00			
450790	Otros		3273,49		
45079014	Combustibles y lubricantes	5,00			
45079016	Trámites judiciales	621,00			
45079090	Otros	2647,49			
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN A EMP				1,19
4815	Impuesto a la renta			1,19	
481505	Impuesto a la renta		1,19		
	TOTAL GASTOS				53455,94√
	EXCEDENTES/PERDIDA				1232,04√

GERENTE

CONTADOR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

RUC-AP
1/2

	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES	 <i>...le hace bien al país!</i>
NÚMERO RUC:	0691702561001	
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA INDIGENA PURUHA LTDA	
NOMBRE COMERCIAL:		
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTE GUAMAN JOSE JOAQUIN	
CONTADOR:	COLLAGUAZO GUEVARA JORGE GUILLERMO	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	
TIPO DE CONTRIBUYENTE:	POPULAR Y SOLIDARIO/ SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO/ COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI	CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO:	S/N	
FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2000		FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/05/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.		
DOMICILIO TRIBUTARIO		
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Ciudadela: CORAZON DE LA PATRIA Calle: JOSE ARROYO Numero: 4 Interseccion: JOSE A. LEQUERICA Manzana: A Referencia ubicacion: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE DEL MOP Telefono Trabajo: 082000507 Telefono Trabajo: 032317543		
DOMICILIO ESPECIAL		
S/N		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA 		
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS 4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ CHIMBORAZO	CERRADOS 0
		
Código: RIMRUC2016000647449		
Fecha: 22/06/2016 10:20:10 AM		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

RUC-AP

2/2

	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES	
NÚMERO RUC:	0691702561001	
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA INDIGENA PURUHA LTDA	
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/05/2000
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Ciudadela: CORAZON DE LA PATRIA Calle: JOSE ARROYO Numero: 4 Interseccion: JOSE A. LEQUERICA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE DEL MOP Manzana: A Teléfono Trabajo: 082000507 Telefono Trabajo: 032317543		
No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/09/2005
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: BASTION POPULAR Calle: INNOMINADA Numero: 3 Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO BASTION POPULAR Manzana: 561 Bloque: UNO B		
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 31/05/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CHIMBORAZO Canton: CUMANDA Parroquia: CUMANDA Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Interseccion: MALDONADO Y 1RA CONSTITUYENTE Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE Email: grupovalfinsa_@hotmail.com Celular: 0982000507		
No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 31/05/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE Numero: 61-160 Interseccion: FLAVIO ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO CHIRIACO Email: grupovalfinsa_@hotmail.com Celular: 0982000507		
		
Código: RIMRUC2016000647449		
Fecha: 22/06/2016 10:20:10 AM		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CARTA DE PRESENTACIÓN

CP-AP

1/1

Riobamba, 03 de abril de 2017

Sr.

Joaquín Valente

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ

Asunto: Auditoría tributaria

El objetivo de la presente es dar a conocer los servicios profesionales que nuestra prestigiosa firma auditora NVAG AUDITORES ASOCIADOS oferta con la finalidad de servir a la colectividad.

A continuación se detallan los servicios profesionales que se realizan:

- Auditoría Financiera.
- Auditoría de Gestión.
- AUDITORÍA Gubernamental.
- Auditoría Tributaria
- Auditoría integral
- Examen especiales
- Evaluación de control interno

Por la favorable acogida que dé al presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente;

Nelly Verónica Atupaña Guamán
Auditora

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
PROPUESTA DE AUDITORÍA

PA-AP

1/3

Sr.

Joaquín Valente

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con su autorización, es grato presentarle la siguiente propuesta de Auditoría Tributaria, la cual se ha preparado teniendo en cuenta las disposiciones legales que le son aplicables a la cooperativa.

1. Objetivo

Efectuar una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro Crédito Puruhá Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, para verificar la información presentada a la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.

2. Naturaleza de la Auditoría

La naturaleza de la presente Auditoría Tributaria estará compuesta por:

- Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Revisión de las declaraciones efectuadas al Servicio de Rentas Internas

3. Alcance

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad y en consecuencia se incluirá todas las pruebas que sean necesarias y oportunas.

4. Período y Plazos

La presente Auditoría se basará en la evaluación del período 2015; y el plazo para su ejecución será de 30 días laborables desde el primer día hábil a la firma del contrato.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
PROPUESTA DE AUDITORÍA

PA-AP

2/3

5. Metodología del Trabajo

FASE I: Consiste en la planeación de la auditoría asignando recursos financieros y el talento humano eficiente para realizar la auditoría. En la Auditoría Tributaria es necesaria una planificación previa, como producto de ella resultan los programas de Auditoría, los cuales son plasmados en papel para que sean ejecutados por otras personas. Lo anterior es un procedimiento normal en toda buena Auditoría.

FASE II: Se revisará toda la información tributaria que genera la institución con la finalidad de detectar errores u omisiones.

FASE III: Los informes que emitiré contendrán conclusiones y recomendaciones.

6. Términos del Convenio

- a) La auditoría tributaria será realizada por contadores públicos profesionales.
- b) Se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario, pero con toda la amplitud que sea necesaria.
- c) Para poder desarrollar la auditoría tributaria, la entidad se compromete a mantener los comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables, información tributaria y a suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.
- d) Para prestar el mejor servicio posible, se conformará un equipo de trabajo que garantice resultados eficientes y objetivos. A continuación se detalla:

Equipo de trabajo	Responsabilidades
Jefe de Equipo	Programa, dirige, supervisa, prepara y presenta informe.
Supervisor	Apoya en la definición de los procesos de la auditoría.
Auditor Junior	Realiza el trabajo bajo la dirección del jefe de equipo de la Auditoría Tributaria.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
PROPUESTA DE AUDITORÍA

PA-AP

3/3

7. Enfoque de la auditoría tributaria

El enfoque de la Auditoría será a través de una combinación de pruebas de cumplimiento e incluirá técnicas y procedimientos para asegurar la adecuada aplicación de los controles establecidos por la administración y velar por el cumplimiento de los aspectos legales relacionados.

8. Procedimientos generales de auditoría tributaria

A continuación se detalla algunos procedimientos para ejecutar la auditoría, los cuales serán ampliados una vez estudiado el ambiente en el que se desarrolla la institución.

- ✓ Sostener reuniones de inicio de la Auditoría con el personal clave de la Cooperativa.
- ✓ Elaborar la planeación del trabajo, definiendo las posibles actividades críticas y el riesgo debidamente cuantificado.
- ✓ Elaborar los programas de trabajo.
- ✓ Se revisara el cumplimiento de las obligaciones que estable la Ley del Régimen Tributario.
- ✓ Se identificará y clasificará los registros tributarios de mayor peligro si lo hubiera; y se realizará el informe final de la Auditoría Tributaria, de acuerdo Normas de Auditoría.

Atentamente;

Nelly Verónica Atupaña Guamán
Auditora

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ORDEN DE TRABAJO

OT-AP

1/1

Riobamba, 04 de abril de 2017

Señores
NVAG AUDITORES ASOCIADOS
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Economía Popular y Solidaria y en su Reglamento, autorizó a usted para que realice la Auditoría Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones a la Administración Tributaria.

La responsabilidad estará a cargo de la Lic. María Elena Hidalgo, como jefe de equipo, Ing. Víctor Cevallos como supervisor y la Srta. Nelly Atupaña como Auditora Junior, quienes realizarán la Auditoría.

El tiempo estimado para la ejecución de Auditoría Tributaria es de 30 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia de comunicación del informe final.

Atentamente,

Joaquín Valente
GERENTE DE LA COACPURUHÁ

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CONTRATO DE AUDITORÍA

CA-AP

1/3

En el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 10 días del mes de abril de 2017, se celebra el presente contrato entre el Sr. Joaquin Valente en su carácter de Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá domiciliado en la ciudad de Riobamba que de hoy en adelante se denomina CLIENTE y la Sta. Nelly Atupaña, como representante legal de la firma de auditores externa NVAG AUDITORES ASOCIADOS domiciliada en la ciudad de Riobamba en adelante AUDITORA, cuyo objeto, derechos y obligaciones de las partes se detallan a continuación:

Primero.- Antecedentes

El CLIENTE ha solicitado los servicios de auditoría para que esta efectúe un examen a la información tributaria generada por la entidad y presentada a la administración tributaria del Sistema de Rentas Internas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con las Normas de Auditoría, dicha auditoría tendrá por objeto de emitir un informe profesional sobre si la información tributaria presentada al ente de control contiene errores u omisiones.

Preparar un informe escrito, confidencial para la administración que contenga las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre aquellos aspectos inherentes a los controles internos, a los procedimientos de contabilidad e incumplimiento de las disposiciones legales tributarias.

Segundo.- Objeto del contrato

Por el presente la AUDITORA se obliga a cumplir la labor de auditoría tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, de acuerdo con lo establecido por la ley y de conformidad con la propuesta que se presentó al cliente, para el efecto la descripción de funciones se considera incorporado al presente contrato.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CONTRATO DE AUDITORÍA

CA-AP

2/3

Para precisar las obligaciones de las partes se deja aclarado que la preparación de los estados financieros, corresponden en forma exclusiva al cliente; en este sentido es responsable de toda la información entregada de acuerdo a las disposiciones legales.

El examen por parte del auditor no tiene por finalidad indagar sobre la posible existencia de irregularidades o actos ilícitos, no obstante, los que pudieran detectarse durante o como consecuencia de la realización del trabajo, serán puestos en conocimiento del cliente.

Tercera.- Metodología del trabajo

El examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría, las mismas que establecen la realización de las actividades sobre bases selectivas, según el criterio exclusivo de la AUDITORA, por lo que no incluye el análisis en detalle de la totalidad de las transacciones realizadas durante el ejercicio, pero si se debe tener en cuenta la importancia relativa de lo examinado en su relación con el conjunto.

Los procesos a cargo de la auditoría tributaria incluirán el relevamiento y pruebas de cumplimiento de los sistemas de control interno aplicado por la entidad, cuyo funcionamiento pudieran afectar la información financiera, administrativa de modo significativo; esta evaluación tiene por objeto de determinar el grado de confiabilidad de los mismos y sobre esta base planificar el trabajo, determinando la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar.

Cuarta.- Derechos y obligaciones de las partes

El CLIENTE además de las obligaciones generales derivadas del presente contrato, se compromete a prestar toda la colaboración que solicite la AUDITORA facilitando toda la información necesaria, documentos, informes y registros para el desarrollo de la auditoría.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CONTRATO DE AUDITORÍA

CA-AP

3/3

AUDITORA se obliga única y exclusivamente a la realización de las labores descritas en la propuesta presentada al cliente y se compromete a comunicar al CLIENTE por escrito todo hecho o circunstancia que pudiera afectar a la institución.

La AUDITORA iniciará los procedimientos desde el 10 de abril de 2017 y se compromete a finalizar el examen hasta el 23 de mayo de 2017, para la cual la AUDITORA presentará un informe sobre la observación y/o recomendaciones que pudieren resultar de la evaluación efectuada.

Cuarta.- Lugares de prestación de servicios

El Servicio contratado por el CLIENTE se prestará en la ciudad de Riobamba y se extenderá a otros lugares cuando por razón del servicio contratado se presenten circunstancias que lo requieran.

Quinta.- Términos del contrato

El contrato podrá darse por terminado en forma unilateral en caso de incumplimiento a las cláusulas descritas en el mismo.

Séptima.- Aspecto legal

El presente contrato se somete a las leyes de la República del Ecuador. Para el evento de reclamo judicial, las partes señalan su domicilio en el cantón Riobamba a cuyo juez competente se someten.

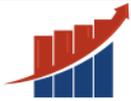
Para constancia de fe y conformidad las partes firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha mencionado. 10 de abril de 2017

Joaquin Valente
GERENTE DE LA COAC PURUHÁ

Nelly Atupaña
AUDITORA

ARCHIVO CORRIENTE

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AUDITADA	
CLIENTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ LTDA.
DIRECCIÓN:	1ERA CONSTITUYENTE Y GARCÍA MORENO
TELÉFONO:	03-2942000-
CORREO ELECTRÓNICO:	coac.puruha.ltda@hotmail.com
NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

EQUIPO AUDITOR	
	 NVAG <small>AUDITORES ASOCIADOS</small>
JEFE DE EQUIPO:	LIC. MARÍA ELENA HIDALGO PROAÑO
SUPERVISOR:	ING. VÍCTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE
AUDITORA JUNIOR:	NELLY VERÓNICA ATUPAÑA GUAMÁN

CONTENIDO	ÍNDICE
Índice de archivo corriente	IN
Marcas de auditoría	MAR
Programa general de auditoría	PGA
Notificación de inicio de la auditoría	NIA
Solicitud de documentos	SD
Cédula narrativa de visita a las instalaciones	CNV
Entrevista al gerente y contadora de la cooperativa	EGC
Matriz de identificación de riesgos preliminares	MIR
Memorando de planificación	MP
Escala para medir el nivel de riesgo y confianza	EC
Evaluación del sistema de control interno	SCI
Resumen del nivel de confianza y riesgo	RCR
Informe de control interno	ICI
Análisis de cumplimiento tributario declaraciones del Impuesto al Valor Agregado	IVA
Análisis de cumplimiento tributario declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	RFIR
Análisis de cumplimiento tributario declaración del Impuesto a la Renta	IR
Fecha de declaración del Impuesto al Valor Agregado	FIVA
Cedula analítica de los documentos de respaldo	CDR
Hojas de hallazgos	H/H
Notificación para dar lectura del borrador del informe.	NLB
Informe de auditoría.	INA
Lic. María Elena Hidalgo Proaño	MEHP
Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique	VOCV
Nelly Verónica Atupaña Guamán	NVAG
Archivo Corriente	AC

Realizado por:	NVAG	Fecha:	11/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
MARCAS DE AUDITORÍA

MAR-AC

1/1

Marcas de Auditoría	Significado
√	Cotejado o Verificado
H/H	Hallazgo
◇	Evidencia
≠	Errores / Diferencia
®	Cumplimiento de la normativa
∞	Incumplimiento de la normativa
©	Valores no considerados en la declaración
^	Sumas verificadas
Σ	Totalizado

Realizado por:	NVAG	Fecha:	11/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA

PGA-AC

1/2

Responsable: Ing. Nelly Verónica Atupaña Guamán

Área a evaluar: Área financiera - Cumplimiento de las Normas Tributarias.

Objetivo del Programa: Evaluar el cumplimiento con las obligaciones tributarias de la cooperativa establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF.: P/T	FECHA	ELAB. POR
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
1	Notifique el inicio de la auditoría tributaria a las autoridades de la cooperativa	NIA_{1/1}	11/04/2017	NVAG
2	Solicite documentos para ejecutar la auditoría tributaria	SD_{1/1}	11/04/2017	NVAG
3	Realice una cédula narrativa de la visita preliminar	CNV_{1/1}	12/04/2017	NVAG
4	Realice entrevista al gerente y contador de la cooperativa	EGC_{1/2}	12/04/2017	NVAG
5	Realice una matriz de identificación preliminar de riesgos	MIR_{1/1}	13/04/2017	NVAG
6	Realice el Memorando de Planificación	MP_{1/6}	13/04/2017 14/04/2017	NVAG
FASE II: PLANIFICACIÓN ESPECIFICA				
7	Establezca una escala para medir el nivel de riesgo y confianza	EC_{1/1}	17/04/2017	NVAG
7	Evalúe el Sistema de Control Interno utilizando los Componentes del COSO I	SCI_{1/10}	18/04/2017 19/04/2017	NVAG
8	Elabore el resumen del nivel de confianza y riesgo a través de una matriz	RCR_{1/1}	20/04/2017	NVAG
9	Elabore un informe de los riesgos encontrados en la evaluación del control interno	ICI_{1/5}	21/04/2017	NVAG

Realizado por:	NVAG	Fecha:	11/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Nº	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	REF.: P/T	FECHA	ELAB. POR
FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS				
10	Realice un análisis del cumplimiento tributario cotejando los libros contables con las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y sus debidas retenciones	IVA_{1/4}	24/04/2017 28/04/2017	NVAG
11	Realice un análisis del cumplimiento tributario cotejando los libros contables con las declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	RFIR_{1/1}	01/05/2017 05/05/2017	NVAG
12	Realice un análisis del cumplimiento tributario cotejando los libros contables, estados financieros con la declaración del Impuesto a la Renta	IR_{1/6}	08/05/2017 12/05/2017	NVAG
13	Realice cédula analítica de los documentos de respaldo verificados para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	CDR_{1/8}	15/05/2017 18/05/2017	NVAG
14	Elabore hojas de hallazgos	H/H_{1/4}	19/05/2017	NVAG
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
15	Envíe la notificación para dar lectura del borrador del informe.	NLB_{1/1}	22/05/2017	NVAG
16	Emita el informe de Auditoría.	INA_{1/10}	23/05/2017	NVAG

Realizado por:	NVAG	Fecha:	11/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

4.3.1 Fase I: Planificación Preliminar



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
NOTIFICACIÓN INICIO DE AUDITORÍA

NIA-AC
1/1

Riobamba, 11 de abril de 2017

Señores.

FUNCIONARIOS DE LA COAC PURUHÁ

Presente

En cumplimiento con el contrato suscrito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá notifico a ustedes que la firma de auditores NVAG AUDITORES ASOCIADOS, a través de su personal, ha iniciado la auditoría tributaria.

El Examen inicia a partir de la presente fecha y finalizará el 19 de abril de 2017, para la ejecución de la auditoría tributaria se ha conformado el siguiente equipo: Jefe de equipo Lic. María Elena Hidalgo Proaño, supervisor Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique y Auditora Srta. Nelly Verónica Atupaña Guamán.

En virtud de ello solicitarle de la manera más comedida un espacio físico para desarrollar el trabajo planificado, la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la entidad, para acceder a la respectiva información necesaria para la elaboración del trabajo de auditoría.

Seguro de contar con su valiosa colaboración.

Atentamente;

Nelly Verónica Atupaña Guamán
Auditora

Realizado por:	NVAG	Fecha:	11/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
SOLICITUD DOCUMENTOS

SD-AC

1/1

Riobamba, 11 de abril de 2017

Sr.

Joaquín Valente

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación a la Auditoría Tributaria del período 2015, para la cual nuestro equipo de AUDITORÍA NVAG AUDITORES ASOCIADOS hemos sido contratados; para solicitarle de la manera más comedida se digne facilitarnos la información necesaria para poder realizar nuestro trabajo.

Hemos determinado la necesidad de contar con la siguiente información para su análisis y verificación, la cual se detalla a continuación:

- Libro mayor del mes de enero a diciembre del período 2015
- Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (formulario 104) del mes de enero a diciembre del período 2015
- Declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (formulario 103) del mes de enero a diciembre del período 2015
- Anexos Transaccionales del mes de enero a diciembre del período 2015
- Documentos de respaldo de las declaraciones del mes de enero a diciembre del período 2015

Esperamos toda la cooperación de su personal y la entrega de toda la información solicitada.

Atentamente;

Nelly Verónica Atupaña Guamán
Auditora

Realizado por:	NVAG	Fecha:	11/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CÉDULA NARRATIVA DE VISITA PRELIMINAR

CNV-AC

1/1

El equipo de auditoría recorrió las instalaciones de la cooperativa el día 12 de abril de 2017, con la finalidad de identificar debilidades existentes a través de la observación directa, como resultado tenemos:

El personal ingresa a las 8:00 am, el horario de atención al cliente es desde las 8:30 am hasta las 6:00 pm y los sábados hasta las 14:00 pm, el control de asistencia es realizado por hoja de registro de asistencia.

En el departamento de contabilidad se pudo evidenciar que las facturas no están archivadas de manera cronológica, además no posee un lugar adecuado de archivo, así como en el departamento de gerencia, el gerente no permanece en su lugar de trabajo.

Se observó que la infraestructura donde los trabajadores desempeñan sus funciones es amplia y adecuada, además se apreció un ambiente de trabajo adecuado, existe orden, limpieza y disciplina en la institución, las áreas de trabajo no están debidamente identificadas.

La cooperativa no ha descrito en sus instalaciones la misión y visión para que los socios puedan enterarse cuál es el horizonte hacia donde van y cuál es su razón de ser.

Las instalaciones de la cooperativa están debidamente aseguradas con alarmas de seguridad, sin embargo en el transcurso del día no existe un guardia de seguridad que ayude a controlar el orden a los socios.

Al momento de llenar las papeletas sea de retiro o de depósito muchos de los socios necesitan ayuda y no tiene a quien recurrir debido a que no existe personal de recepción.

El recorrido que se realizó por las instalaciones de la Cooperativa para identificar las debilidades se terminó a las 11H30.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	12/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ENTREVISTA AL GERENTE Y CONTADOR

EGC-AC

1/2

Entrevistado: Jaime Cabezas Rojas
Fecha: 12 de abril de 2017
Hora de finalización: 10h30 pm
Responsable: Nelly Atupaña

Cargo: Contador
Hora de Inicio: 10h00 am
Lugar: Oficina del contador

Objetivo: Conocer de manera preliminar el riesgo en los procesos de la entidad para direccionar el programa de auditoría y su ejecución.

1. ¿Conoce la normativa tributaria vigente en el Ecuador?

Sí, estoy actualizado en todos los conocimientos con respecto a la Ley del Régimen Tributario Interno.

2. ¿Les han visitado los funcionarios del SRI, para verificar alguna información?

No ha visitado ningún funcionario del SRI.

3. ¿Existe un sistema contable que consolide la información ingresada en una sola base de datos?

Si, el sistema contable que dispone la cooperativa es el Sistema Financiero Integral Información Financiera, genera anexos y todos los requerimientos necesarios para el correcto cumplimiento tributario.

4. La cooperativa cuenta con alguna política para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

No existen políticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5. ¿Se elabora el comprobante de retención al momento de realizar la compra?

No se imprime comprobantes de retención.

6. ¿Ha asistido alguna vez a charlas sobre actualizaciones tributarias en el SRI?

No he tenido la oportunidad de asistir.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	12/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ENTREVISTA AL GERENTE Y CONTADOR

EGC-AC

2/2

Entrevistado: Joaquín Valente
Fecha: 12 de abril de 2017
Hora de finalización: 11h00 pm

Cargo: Gerente General
Hora de Inicio: 10h30 am
Lugar: Oficina de gerencia

Objetivo: Conocer los aspectos administrativos y financieros de la entidad para obtener un conocimiento previo acerca de las fortalezas y debilidades.

1. ¿Cuáles son los departamentos que existen en la Cooperativa?

Los departamentos que conforman la cooperativa son: Contabilidad, Créditos-Cobranza y Caja.

2. ¿Cómo considera la realización de la auditoría a aplicarse?

A través de la auditoría que usted va a ejecutar se evidenciará los problemas que existentes en el departamento contable, lo cual nos permitirá tomar acciones correctivas.

3. ¿El personal de la cooperativa practican los valores éticos?

No existe código de ética sin embargo todo el personal es muy respetuoso hasta la fecha no habido ningún inconveniente entre los compañeros.

4. ¿Cómo representante legal de la cooperativa conoce los procesos administrativos, financieros y económicos de la entidad?

Si, como representante legal estoy en la obligación de conocer cada uno de los procesos que se realizan dentro y fuera de la misma, con la finalidad de realizar acciones correctivas de manera oportuna en caso de existir irregularidades.

5. ¿La cooperativa cuenta con manuales de procedimientos, reglamentos, y políticas?

La cooperativa no cuenta con un manual de funciones, posee un reglamento de crédito que se encuentra desactualizado.

6. ¿Cada que tiempo capacita al personal?

No se realiza capacitaciones al personal por parte de la cooperativa, si ellos necesitan se capacitan aparte.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	12/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Como resultado de las técnicas de auditoría aplicadas hasta el momento como es la observación directa y las entrevistas al gerente y contador se ha podido identificar los siguientes riesgos:

Componente	Factor de riesgo	Evaluación de riesgo	Enfoque de auditoría	Instrucciones para la planificación específica
Reglamentos Institucionales	Riesgo inherentes	Cumplimiento de reglamentos	Pruebas de cumplimiento	Verificar el cumplimiento de los reglamentos de crédito y cobranzas
Reglamentos Tributarios	Riesgo de control	Cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta	Pruebas de cumplimiento	Verificar el correcto tratamiento de los comprobantes de venta emitidos y recibidos por la cooperativa.
Políticas y Normas Tributarias	Riesgo inherentes	Cumplimiento de políticas y normativas establecidas.	Pruebas de cumplimiento	Revisar que la cooperativa este cumplimiento con normativa tributaria vigente
Cumplimiento de Deberes Formales	Riesgo de control	Declaraciones	Pruebas selectivas	Revisar la correcta declaración del Impuesto al Valor Agregado (formulario 104) período 2015
Cumplimiento de Deberes Formales	Riesgo de control	Declaraciones	Pruebas selectivas	Revisar la correcta declaración de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (formulario 103) período 2015
Pago puntual de los impuestos administrados por el SRI.	Riesgo de control	Pago oportuno de los impuestos al SRI.	Pruebas de cumplimiento	Revisar fechas de pago de las declaraciones efectuadas por la cooperativa.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	13/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP-AC

1/6

- **Motivo de la Auditoría**

La cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá, con el propósito de examinar y evaluar los sistemas del control interno implantados por la dirección para cumplir con las obligaciones tributarias y determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, solicito realizar una auditoría tributaria comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- **Objetivos de la auditoría**

Efectuar una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro Crédito Puruhá Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, para verificar la información presentada a la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.

- **Alcance de la auditoría**

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad y en consecuencia se incluirá todas las pruebas que sean necesarias y oportunas del período 2015.

- **Conocimiento de la entidad**

Reseña Histórica

Debido a la escasa oportunidades de trabajo en sus propias comunidades la población indígena económicamente activa de Colta de diferentes comunidades, deciden migrar a las diferentes ciudades del Ecuador y otros países de gran desarrollo, en donde algunos son explotados y discriminados por la posición social, raza, color de piel, etc.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	13/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP-AC
2/6

Este es un factor fundamental y a la vez es una oportunidad para que una Cooperativa de Ahorro y Crédito de los pueblos indígenas, se consolide en el sistema cooperativo del país, donde se constituye bajo el modelo de entidad financiera de economía solidaria sin discriminar a ningún socio, con la finalidad de fortalecer el liderazgo en apoyo financiero a pueblos y nacionalidades, mediante la implantación de estrategia nacional de libre ahorro y crédito empresarial , además fortalecer equipos interculturales multidisciplinarios para apoyar la generación de la riqueza, e impulsar proyectos sustentables que permita elevar el nivel de vida de los cooperativistas Puruhaes.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá es una entidad financiera de economía solidaria controlada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES con su estatuto aprobado en abril de año 2000, actualmente controlada por la superintendencia de Economía popular y solidaria SEPS.

Desde su constitución hasta el presente año, la Cooperativa desarrolla actividades enfocadas al desarrollo comunal y se centralizan más en la realización de servicios financieros lo que es ahorro y otorgamiento de créditos a los socios de la cooperativa de las diferentes comunidades de Chimborazo, pero de igual forman reconocen que su debilidad fue la falta de conocimiento de cómo funciona cada área determinada.

Misión

Lideramos las operaciones financieras de ahorro, crédito, inversiones, reconocemos las mejores tasas de intereses a sus depósitos, situamos las ideas y proyectos a la altura que el socio lo decida, con atención cordial, solidaria y transparente.

Visión

Ser una entidad jurídica con finalidad social, estructurada técnica, económica y humanamente al servicio de las nacionalidades, se distingue por su capacidad y solvencia en liderar los servicios financieros.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	13/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Valores corporativos

- Honestidad
- Transparencia
- Cordialidad
- Seguridad
- Solvencia
- Respeto

Estructura organizacional



Productos y servicios

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá ofrece a sus socios y clientes los siguientes productos y /o servicios.

- ✓ Microcréditos
 - Emergentes
 - Ordinarios
- ✓ Depósitos retiros a la vista
- ✓ Depósito a Plazo Fijo

Realizado por:	NVAG	Fecha:	13/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP-AC

4/6

Servicios complementarios

- ✓ Pago de servicios básicos
- ✓ Recargas
- ✓ Giros
- ✓ Pago del Bono de Desarrollo Humano.

• Principales disposiciones legales

Leyes y reglamentos que regulan a la cooperativa:

- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Reglamento de la Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Ley de Cooperativas
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo

• Período y Plazos

La presente Auditoría se basará en la evaluación del período 2015; y el plazo para su ejecución será de 30 días laborables desde el primer día hábil a la firma del contrato.

• Metodología del Trabajo

FASE I: Consiste en la planeación de la auditoría asignando recursos financieros y el talento humano eficiente para realizar la auditoría. En la Auditoría Tributaria es necesaria una planificación previa, como producto de ella resultan los programas de Auditoría, los cuales son plasmados en papel para que sean ejecutados por otras personas. Lo anterior es un procedimiento normal en toda buena Auditoría.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	13/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP-AC

5/6

FASE II: Se revisará toda la información tributaria que genera la institución con la finalidad de detectar errores u omisiones.

FASE III: Los informes que emitiré contendrán conclusiones y recomendaciones.

- **Términos del Convenio**

- a) La auditoría tributaria será realizada por contadores públicos profesionales.
- b) Se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario, pero con toda la amplitud que sea necesaria.
- c) Para poder desarrollar la auditoría tributaria, la entidad se compromete a mantener los comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables, información tributaria y a suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.
- d) Para prestar el mejor servicio posible, se conformará un equipo de trabajo que garantice resultados eficientes y objetivos. A continuación, se detalla:

Equipo de trabajo	Responsabilidades
Jefe de Equipo	Programa, dirige, supervisa, prepara y presenta informe.
Supervisor	Apoya en la definición de los procesos de la auditoría.
Auditor Junior	Realiza el trabajo bajo la dirección del jefe de equipo de la Auditoría Tributaria.

- **Procedimientos generales de auditoría tributaria**

A continuación, se detalla algunos procedimientos para ejecutar la auditoría, los cuales serán ampliados una vez estudiado el ambiente en el que se desarrolla la institución.

- Sostener reuniones de inicio de la Auditoría con el personal clave de la Cooperativa.
- Elaborar la planeación del trabajo, definiendo las posibles actividades críticas y el riesgo debidamente cuantificado.
- Elaborar los programas de trabajo.
- Se revisará el cumplimiento de las obligaciones que estable la Ley del Régimen Tributario.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	14/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP-AC

6/6

- **Recursos Humanos, materiales y financieros**

Recursos Humanos:

Lic. María Elena Hidalgo Proaño	Jefe de Equipo
Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique	Supervisor
Nelly Verónica Atupaña Guamán	Auditora

Recursos Materiales:

✓ Útiles de oficina	✓ USB
✓ Computador	

- **Tiempo estimado para la ejecución**

La fecha de inicio de la Auditoría Tributaria es el 11 de abril de 2017, el tiempo que ha presupuestado para el cumplimiento del trabajo es de 30 días laborables en los que se realizará lo siguiente:

Planificación Preliminar:	4 días; desde el 1 hasta el 14 de abril de 2017
Planificación Específica:	5 días; desde el 17 hasta el 21 de abril de 2017
Ejecución del trabajo de campo:	19 días; desde el 24 de abril hasta el 19 de mayo de 2017
Comunicación de Resultados:	2 días; desde 22 hasta el 23 de mayo de 2017

Elaborado por:

Nelly Verónica Atupaña Guamán
AUDITORA JUNIOR

Revisado por:

Lic. María Elena Hidalgo Proaño
JEFE DE EQUIPO

Revisado por:

Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique
SUPERVISOR

Realizado por:	NVAG	Fecha:	14/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

4.3.2 Fase II: Planificación Específica



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
ESCALA PARA MEDIR EL NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA

EC-AC

1/1

Para evaluar el sistema de control interno, implementado por la cooperativa, se utilizó cuestionarios, se realizó encuestas a todo el talento humano que trabaja en la cooperativa con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los componentes del COSO I: Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información - Comunicación y Supervisión.

Para medir el nivel de confianza y riesgo se tomará en cuenta la matriz expuesta a continuación:

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Realizado por:	NVAG	Fecha:	17/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SCI-AC
1/10

Entrevistados: Talento humano de la cooperativa **Responsable:** Ing. Nelly Atupaña
Fecha: 18 de abril de 2017 **Hora de Inicio:** 09h00 am
Hora de finalización: 09h30 pm **Lugar:** Coac Puruhá
Componente: Ambiente de Control

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La cooperativa posee un código de ética?		X		H1: La cooperativa no posee un código de ética.
2	¿Se cuenta con planes de capacitación del personal?		X		H2: No existe programas de capacitación
3	¿La cooperativa posee misión, visión, y valores corporativos?	X			
4	¿Mantiene la cooperativa una estructura organizacional definida?	X			
5	¿Existe un ambiente laboral apropiado?	X			
6	¿El sistema contable que posee la entidad posee cuentas específicas para las retenciones de Impuesto?	X			
7	¿Los cálculos y presentación del Formulario 101 son debidamente comparados con las declaraciones mensuales?	X			
8	¿Se efectúa la conciliación tributaria tomando en cuenta los gastos no deducibles e ingresos exentos para la declaración del Impuesto a la renta?	X			
9	¿El pago de los impuestos se efectúa de acuerdo a los plazos establecidos?		X		H3: En algunos formularios existe pago de multas e intereses por retraso en las declaraciones
10	¿El presupuesto de la entidad constituye la expresión económica-financiera de las operaciones programadas?	X			
TOTAL		7	3		

Realizado por:	NVAG	Fecha:	18/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Marca **H:** Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{10} = 70\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 70\% = 30\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

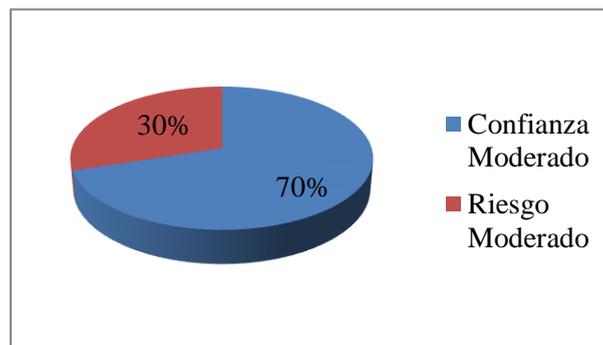


Gráfico N° 12: Ambiente de Control

Fuente: Cuestionarios de control interno

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Interpretación:

Al analizar el componente ambiente de control a través de la aplicación del cuestionario, se evidencia que el Nivel de Confianza es Moderado con el 70% y el Riesgo de Control es Moderado con el 30%, la entidad debe cumplir íntegramente con este componente, debido a que el personal es la esencia de cualquier entidad, al igual que sus atributos individuales como la integridad y valores éticos y el ambiente donde operan, constituyen el motor que la conduce y la base que soporta el sistema.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	18/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SCI-AC
3/10

Entrevistados: Talento humano de la cooperativa **Responsable:** Ing. Nelly Atupaña
Fecha: 18 de abril de 2017 **Hora de Inicio:** 09h00 am
Hora de finalización: 09h30 pm **Lugar:** Coac Puruhá
Componente: Evaluación de Riesgos

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿El contador recibe capacitaciones sobre conciliación tributaria?		X		H4: No recibe capacitaciones
2	¿Son revisados de manera sistemática los porcentajes y los valores retenidos de impuesto?		X		H5: No realizan retenciones la cooperativa los asume
3	¿Se elabora el comprobante de retención al momento de realizar la compra?		X		H6: No realizan retenciones la cooperativa los asume
4	¿Se entregan inmediatamente después de una compra los comprobantes de retención al sujeto pasivo?		X		H7: No realizan retenciones la cooperativa los asume
5	¿Los comprobantes de retención cumplen con todos los requisitos establecidos por el SRI?		X		H8: No imprimen comprobantes de retención
6	¿Se presenta una declaración consolidada de las agencias a la casa matriz?	X			
7	¿Se han identificado los riesgos en el área financiera y se han elaborado políticas para mitigarlos?	X			
8	¿Se realizan conciliaciones de libros contables y del IVA?	X			
9	¿Se realizan conciliaciones de libros contables tomando en cuenta los porcentajes de la Retención en la Fuente del Impuesto Renta?		X		H9: Se declara sin conciliar
10	¿Se han determinado responsables de la identificación y el análisis de los riesgos?		X		H10: No existe responsables
TOTAL		3	7		

Realizado por:	NVAG	Fecha:	18/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Marca **H:** Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

Nivel de Confianza= $\frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$

Nivel de Confianza= $\frac{3}{10} =$ **30%**

Nivel de Riesgo= $100\% - 30\% =$ **70%**

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

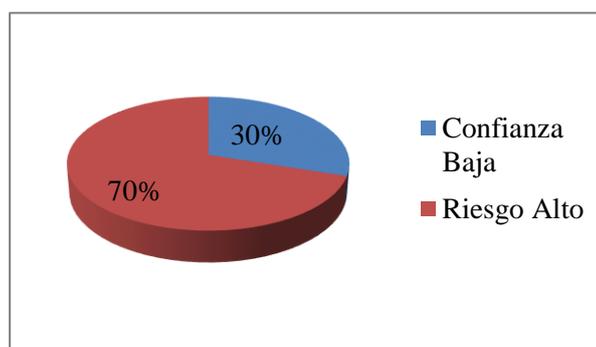


Gráfico N° 13: Evaluación de Riesgos

Fuente: Cuestionarios de control interno

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Interpretación:

Al analizar el componente evaluación de riesgos a través de la aplicación del cuestionario del control interno, se evidencia que el Nivel de Confianza es Baja 30% y el Riesgo de Control es Alto 70%, con eso evidenciamos que los directivos de la cooperativa no han establecido medidas pertinentes para contrarrestar los riesgos. Es necesario identificar los riesgos relevantes que afectan a la cooperativa en la consecución de sus objetivos, para emprender medidas correctivas que permitan afrontar exitosamente tales riesgos.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	18/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SCI-AC
5/10

Entrevistados: Talento humano de la cooperativa **Responsable:** Ing. Nelly Atupaña
Fecha: 18 de abril de 2017 **Hora de Inicio:** 09h00 am
Hora de finalización: 09h30 pm **Lugar:** Coac Puruhá
Componente: Actividades de Control

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Considera la cooperativa como crédito tributario el IVA pagado en la adquisición de bienes o servicios que se relacionan con el área administrativa?	X			
2	¿Presenta la cooperativa la información mensual relativa del Anexo Transaccional en las fechas requeridas?	X			
3	¿Existe control tributario que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias señaladas en el Ruc de la institución?		X		H11: No existe control tributario
4	¿Las facturas de los proveedores son registradas inmediatamente después de la compra por la persona encargada de contabilidad?		X		H12: En ocasiones registra en 15 días
5	¿Se realiza las declaraciones de las obligaciones tributarias establecidas en el RUC a tiempo?		X		H13: Realizan declaraciones fuera de la fecha límite
6	¿La determinación del anticipo de impuesto a la renta de la cooperativa se basa en las disposiciones legales aplicables a la misma?	X			
7	¿La entidad ha diseñado una coordinación eficiente entre las distintas áreas y unidades funcionales?	X			
8	¿Existen separación de funciones para los distintos niveles jerárquicos?		X		H14: Existen tareas duplicadas
9	¿La unidad de contabilidad realiza periódica y sorpresivamente arquezos de fondos	X			
10	¿Los estados financieros, se realizan cumpliendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados?	X			
TOTAL		6	4		

Realizado por:	NVAG	Fecha:	18/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Marca **H:** Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{6}{10} = \quad \quad \quad \mathbf{60\%}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 60\% = \quad \quad \quad \mathbf{40\%}$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

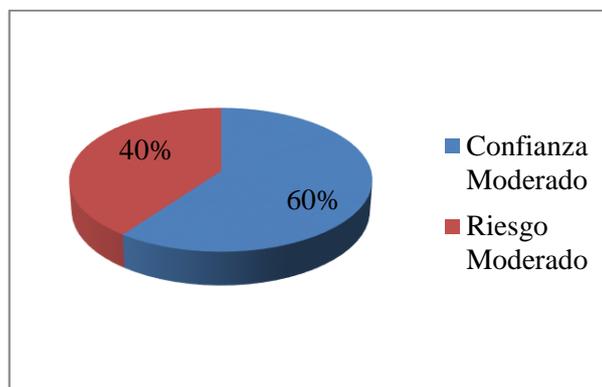


Gráfico N° 14: Actividades de Control

Fuente: Cuestionarios de control interno

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Interpretación:

Al analizar el componente actividades de control a través de la aplicación del cuestionario de control interno, el resultado es un Nivel de Confianza Moderado con el 60% y el Riesgo de Control es Moderado con el 40%, la cooperativa debe establecer políticas y procedimientos para que las declaraciones mensuales de obligaciones tributarias sean correctas.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	18/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SCI-AC

7/10

Entrevistados: Talento humano de la cooperativa **Responsable:** Ing. Nelly Atupaña
Fecha: 18 de abril de 2017 **Hora de Inicio:** 09h00 am
Hora de finalización: 09h30 pm **Lugar:** Coac Puruhá
Componente: Información y Comunicación

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se realiza publicidad necesaria sobre los servicios y productos financieros que oferta la cooperativa?	X			
2	¿El personal contable informa a los administrativos sobre resoluciones o notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas?		X		H15: El contador no revisa a tiempo el buzón del contribuyente en la página del SRI
3	¿Las sugerencias, quejas y otras informaciones recibidas son comunicadas a los funcionarios?	X			
4	¿El contador mantiene información tributaria actualizada?		X		H16: información tributaria desactualizada.
5	¿Se efectúan reportes sobre los resultados alcanzados por los colaboradores?	X			
6	¿Se comunica de forma escrita todas las disposiciones por parte de los administrativos a sus colaboradores?	X			
7	¿La información se trasmite a niveles superiores de la Cooperativa y se realizan acciones de seguimiento?	X			
8	¿Permite el sistema, la generación de información financiera oportuna para la toma de decisiones?	X			
9	¿Se protegen adecuadamente con copias de seguridad los programas de aplicación y los archivos informáticos?		X		H17: Las copias de seguridad son generadas de manera mensual
10	¿Existe procedimientos para producir información financiera con oportunidad?	X			
TOTAL		7	3		

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Marca **H:** Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

Nivel de Confianza= $\frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$

Nivel de Confianza= $\frac{7}{10} =$ **70%**

Nivel de Riesgo= $100\% - 70\% =$ **30%**

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

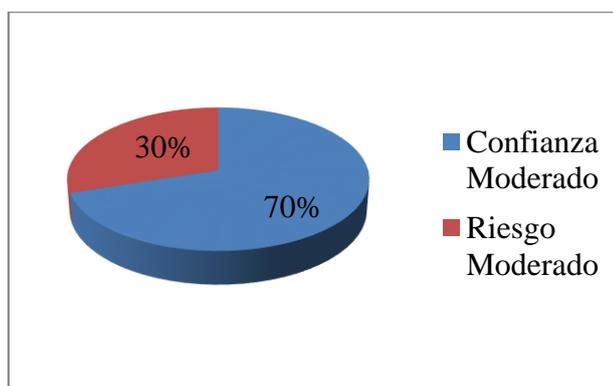


Gráfico N° 15: Información y Comunicación

Fuente: Cuestionarios de control interno

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Interpretación:

Al analizar el componente de información y comunicación a través de la aplicación del cuestionario de control interno, se evidencia que el Nivel de Confianza que posee la cooperativa es Moderado con el 70% y el Riesgo de Control es Moderado con el 30%, la calidad de la información que brinda el sistema de la entidad facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SCI-AC

9/10

Entrevistados: Talento humano de la cooperativa **Responsable:** Ing. Nelly Atupaña
Fecha: 18 de abril de 2017 **Hora de Inicio:** 09h00 am
Hora de finalización: 09h30 pm **Lugar:** Coac Puruhá
Componente: Supervisión

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se toman en cuenta los plazos establecidos para el pago de Impuestos?		X		H18: Se declaran impuestos fuera del tiempo establecido
2	¿Son revisados adecuadamente los valores, conceptos y los cálculos antes de la declaración?	X			
3	¿La documentación contable es enviada a tiempo, al departamento de contabilidad, para efectos de registrar las operaciones y elaboración de declaraciones mensuales?		X		H19: No existe una coordinación adecuada entre departamentos
4	¿Se verifican los cálculos aritméticos de la depreciación?	X			
5	¿Se verifican que los valores declarados coincidan con los registros contables?	X			
6	¿Las evaluaciones puntuales sobre el control interno son adecuadas?		X		H20: No se evalúa el control interno
7	¿Se corrigen las transacciones o las deficiencias identificadas?	X			
8	¿Se verifican los asientos de ajustes que pudieran afectar las utilidades?	X			
9	¿Existen un archivo completo y ordenado de las declaraciones de IVA?		X		H21: No existe un archivo de las declaraciones
10	¿Los documentos soportes se encuentran ordenados con sus respectivos soportes, en buen estado y debidamente archivados?		X		H22: Los archivos no están ordenados, adema no contiene retenciones.
TOTAL		5	5		

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Marca **H:** Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{5}{10} = \quad \quad \quad \mathbf{50\%}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 50\% = \quad \quad \quad \mathbf{50\%}$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

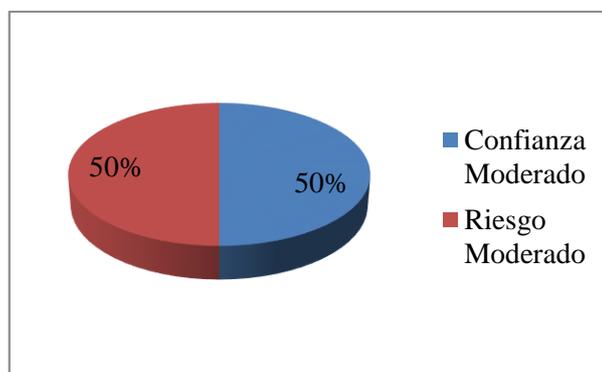


Gráfico N° 16: Supervisión

Fuente: Cuestionarios de control interno

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Interpretación:

Al analizar el componente supervisión a través de la aplicación del cuestionario se evidencia que el Nivel de Confianza es Baja con el 50% y el Riesgo de Control es Alto con el 50%, un seguimiento constante del ambiente interno y externo permite conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA		RIESGO DE CONTROL	
Ambiente de Control	70%	MODERADA	30%	MODERADO
Evaluación de Riesgo	30%	BAJA	70%	ALTO
Actividades de Control	60%	MODERADA	40%	MODERADO
Información y Comunicación	70%	MODERADA	30%	MODERADO
Supervisión	50%	BAJA	50%	ALTO
Nivel de confianza y de riesgo de control	56%	MODERADA	44%	MODERADO

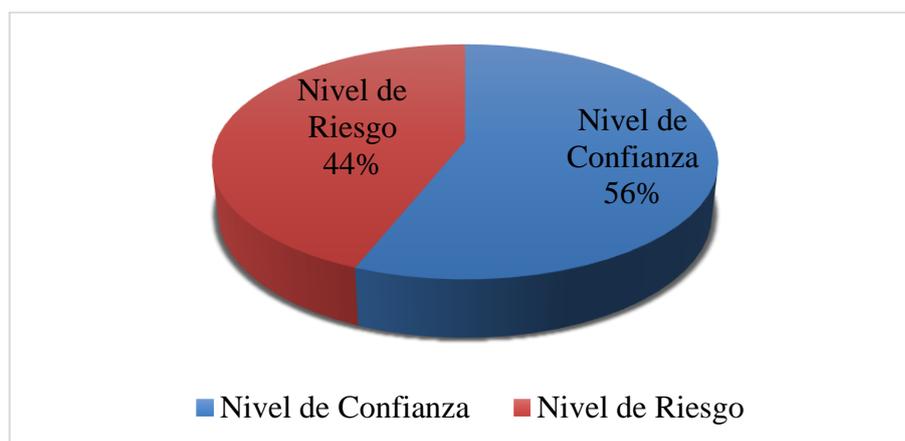


Gráfico N° 17: Resumen de la Evaluación del SCI

Fuente: Cuestionarios de control interno

Elaborado por: Nelly Verónica Atupaña Guamán

Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos tras realizar la evaluación del sistema de Control Interno a través del método COSO I y sus diferentes Componentes, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá, se puede evidenciar un nivel de Riesgo Moderado con el 44% y un nivel de Confianza Moderada con el 56%, lo que significa que la administración debe tomar medidas para minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad a fin de instaurar un sistema de control interno sólido y confiable.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	20/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORME DE CONTROL INTERNO

ICI-AC

1/5

Riobamba, 21 de abril de 2017

Sr.

Joaquín Valente

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la firma de auditores NVAG AUDITORES ASOCIADOS, al mismo tiempo nos permitimos comunicarle que parte de nuestro trabajo de auditoría tributaria y en base a la planificación específica se ha procedido a evaluar el sistema de control interno administrativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá, por el período 2015, mediante el método de cuestionarios especiales aplicando los componentes del COSO I, manifestando que el establecimiento y mantenimiento de este sistema es de exclusiva responsabilidad de la administración; la evaluación se realizó a base de pruebas selectivas. El resultado de dicha evaluación arrojó un nivel de confianza Moderada del 56% y un riesgo Moderado del 44% debido a las debilidades encontradas que exponemos a continuación:

La cooperativa no cuenta con un Código de Ética.

Recomendación N° 1:

A la máxima autoridad y los directivos: Establecer los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la cooperativa.

En la cooperativa no existen programas de capacitación dirigido al talento humano.

Recomendación N° 2: A los directivos: Establecer un programa de capacitación para promover en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo

Realizado por:	NVAG	Fecha:	21/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORME DE CONTROL INTERNO

ICI-AC

2/5

profesional del talento humano en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

La cooperativa paga con multas las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 104) y las Renciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (Formulario 103).

Recomendación N° 3: A la administración de la cooperativa: Exigir a la persona responsable de realizar las declaraciones de las obligaciones tributarias que se realice dentro del plazo establecido por el órgano de control para evitar multas e intereses innecesarios establecidos por la administración tributaria, esto genera un gasto para la cooperativa.

El contador no recibe capacitaciones en materia tributaria razón por la cual desconoce las actualizaciones que realizan la administración tributaria.

Recomendación N° 4: A la administración de la cooperativa: Realizar programas de capacitación para mantener actualizados los conocimientos de sus trabajadores.

La cooperativa no imprime comprobantes de retención, razón por la cual todas las retenciones que genera en compras asume la entidad.

Recomendación N° 5: Al contador: Exigir a los administrativos de la cooperativa para que impriman comprobantes de venta, debido a que están asumiendo un gasto innecesario y están incumpliendo con la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

No se realizan conciliaciones de libros contables de las Retención en la Fuente del Impuesto Renta con las declaraciones realizadas.

Recomendación N° 6: Al contador: Conciliar los valores de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y del IVA con los libros contables, para identificar posibles errores u omisiones que existan en dichas declaraciones.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	21/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORME DE CONTROL INTERNO

ICI-AC

3/5

La cooperativa no ha asignado personal responsable para identificar los riesgos de control existentes en los diferentes procesos.

Recomendación N° 7: A los administrativos de la cooperativa: Asignar personal responsable para identificar y analizar los riesgos, que permitan tomar medidas correctivas que para cumplir con los objetivos institucionales.

No existe control tributario que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias señaladas en el Ruc de la cooperativa.

Recomendación N° 8: Al contador: Realizar un control de todas las obligaciones tributarias que la entidad y cumplir para evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

Las facturas de compras efectuadas por la cooperativa no son contabilizadas inmediatamente, esto provoca que existan errores contables por omisión.

Recomendación N° 9: Al contador: Realizar el registro contable de las operaciones que realiza la entidad de manera inmediata para evitar omisión de registro de los comprobantes de venta.

La máxima autoridad y los directivos de la cooperativa no han establecido un manual de funciones razón por la cual existen actividades duplicadas, es decir el talento humano desconoce sus responsabilidades en cada puesto de trabajo.

Recomendación N° 10: A la máxima autoridad: Desarrollar un manual de funciones describiendo la organización formal, para cada puesto de trabajo, los objetivos del mismo, funciones, autoridad y responsabilidades, para reducir el riesgo de errores o acciones irregulares.

El contador no revisa a tiempo el buzón del contribuyente en la página del Servicio de Rentas Internas.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	21/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORME DE CONTROL INTERNO

ICI-AC

4/5

Recomendación N° 11: Al conLtador: Informar a los administrativos sobre las resoluciones o notificaciones emitidas por parte del Servicio de Rentas Internas, para que tomen medidas correctivas.

El departamento contable no posee información tributaria actualizada, debido a los retrasos existentes en las declaraciones.

Recomendación N° 12: Al contador: Poseer información tributaria actualizada e informar de manera periódica la situación financiera de la institución para que los administrativos puedan tomar medidas preventivas o correctivas.

La cooperativa no guarda respaldos cada día de la información producida por los diferentes procesos realizados propios de sus operaciones financieras y administrativas.

Recomendación N° 13: A los administrativos: Asignar personal responsable de crear copias de seguridad de los archivos de las operaciones financieras y administrativas, debido a que si sucede algún siniestro la cooperativa perdería información relevante.

La documentación contable no es enviada a tiempo, al departamento de contabilidad, para registrar las operaciones y elaborar las declaraciones mensuales.

Recomendación N° 14: A los administrativos: Establecer medidas de control para que todos los empleados que reciban o tengan en su poder algún comprobante de venta y/o retención entreguen de manera inmediata al departamento contable.

La cooperativa no ha realizado las evaluaciones periódicas que respondan a las necesidades de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno y que establezca el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	21/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
INFORME DE CONTROL INTERNO

ICI-AC

5/5

Recomendación N° 15: A los administrativos: Promover y establecer una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre las bases de los planes organizacionales y disposiciones de las normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales

La cooperativa no posee un archivo ordenado cronológicamente de las obligaciones tributarias realizadas y de sus documentos de sustento.

Recomendación N° 16: Al contador: Archivar de manera cronológica todas las obligaciones tributarias declaradas y sus documentos de respaldo, debido a que la administración tributaria exige que los comprobantes de ventas y retenciones deben reposar en los archivos de la entidad por 7 años consecutivos.

Cordialmente;

Nelly Verónica Atupaña Guamán
Auditora

Realizado por:	NVAG	Fecha:	21/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

4.3.3 Fase III: Análisis de Áreas Críticas



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IVA-AC

1/4

Mes	Valores según los libros contables del contribuyente										
	Ventas e IVA según Libros				Compras e IVA en compras según Libros					Total impuesto a pagar	Marcas de AUDITORÍA
	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas netas gravadas con tarifa 0%	Tarifa de IVA vigente	Impuesto causado en ventas	Compras netas gravadas con tarifa 12%	Compras netas gravadas con tarifa 0%	Impuesto causado en compras	Factor de proporcionalidad	Crédito tributario en compras		
Enero	0,00	0,00	12,00%	0,00	8,93	0,00	1,07	0,00%	0,00	0,00	✓
Febrero	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	✓
Marzo	0,00	0,00	12,00%	0,00	14,82	0,00	1,78	0,00%	0,00	0,00	✓
Abril	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	✓
Mayo	0,00	0,00	12,00%	0,00	7,28	0,00	0,87	0,00%	0,00	0,00	✓
Junio	0,00	0,00	12,00%	0,00	9,82	0,00	1,18	0,00%	0,00	0,00	✓
Julio	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	✓
Agosto	0,00	0,00	12,00%	0,00	11,61	0,00	1,39	0,00%	0,00	0,00	✓
Septiembre	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	✓
Octubre	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	✓
Noviembre	0,00	0,00	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	✓
Diciembre	0,00	0,00	12,00%	0,00	119,61	167,40	14,35	0,00%	0,00	0,00	✓
TOTAL	Σ 0,00	Σ 0,00		0,00	Σ 172,07	Σ 167,40	Σ 20,65		Σ 0,00	Σ 0,00	

Σ: Totalizado ✓: Verificado

Realizado por:	NVAG	Fecha:	24/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IVA-AC

2/4

Mes	Valores según las declaraciones de IVA del contribuyente							Diferencias			Marcas de AUDITORÍA
	Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto o generado en ventas (casillero 429)	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 12%(casillero 519)	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0%(casillero 517)	Impuesto o generado en compras (casillero 529)	Total impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615+617)	Diferencia en ventas	Diferencia en compras	Diferencia en impuesto	
Enero	0,00	0,00	8,93	0,00	1,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Marzo	0,00	0,00	14,82	0,00	1,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Mayo	0,00	0,00	7,28	0,00	0,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Junio	0,00	0,00	9,82	0,00	1,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Julio	0,00	0,00	H/H 25,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	≠25,00	0,00	✓
Agosto	0,00	0,00	11,61	0,00	1,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Diciembre	0,00	0,00	119,61	H/H 160,00	14,35	0,00	0,00	0,00	≠7,40	0,00	✓
TOTAL	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 197,07	Σ 160,00	Σ 23,65	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 32,40	Σ 0,00	

Σ: Totalizado

✓: Verificado

≠: Diferencia

H/H: Hallazgo

Realizado por:	NVAG	Fecha:	26/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IVA-AC
3/4

Mes	Valores según los libros contables del contribuyente					Valores según las declaraciones de IVA del contribuyente					Marcas de auditoría
	Retención del 10%	Retención del 30%	Retención del 70%	Retención del 100%	Total retenciones de IVA	Retención del 10% (casillero 721)	Retención del 30% (casillero 725)	Retención del 70% (casillero 727)	Retención del 100% (casillero 729)	Total IVA retenido (casillero 799)	
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Marzo	0,00	H/H 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,00	0,00	0,36	√
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Mayo	0,00	0,00	1,60	0,00	1,60	0,00	0,00	H/H 0,00	0,00	0,00	√
Junio	0,00	0,00	H/H 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,82	0,00	0,82	√
Julio	0,00	H/H 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,00	0,32	√
Agosto	0,00	H/H 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	0,00	0,00	0,42	√
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Diciembre	0,00	H/H 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,00	0,00	0,36	√
TOTAL	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 1,60	Σ 0,00	Σ 1,60	Σ 0,00	Σ 1,46	Σ 0,82	Σ 0,00	Σ 2,28	

Σ: Totalizado √: Verificado

H/H: Hallazgo

Realizado por:	NVAG	Fecha:	27/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IVA-AC

4/4

Diferencias					Marcas de auditoría
Diferencia en retención del 10%	Diferencia en retención del 30%	Diferencia en retención del 70%	Diferencia en retención del 100%	Total diferencia en IVA retenido	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
0,00	0,36	0,00	0,00	≠0,36	√
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
0,00	0,00	1,60	0,00	≠1,60	√
0,00	0,00	0,82	0,00	≠0,82	√
0,00	0,32	0,00	0,00	≠0,32	√
0,00	0,42	0,00	0,00	≠0,42	√
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
0,00	0,36	0,00	0,00	≠0,36	√
Σ 0,00	Σ 1,46	Σ 2,42	Σ 0,00	Σ 3,88	

Σ: Totalizado

√: Verificado

≠: Diferencia

Realizado por:	NVAG	Fecha:	28/04/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR

RFIR-AC
1/1

Descripción	Valores según los libros contables del contribuyente												Total	Marcas de auditoría
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octu.	Novi.	Dici.		
Valor retenido - transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	1,75	1,87	√
Valor retenido - seguros y reaseguros (primas y cesiones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Valor retenido - otras retenciones / aplicables el 1%	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	√
Valor retenido - otras retenciones / aplicables el 2%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	√
Valor retenido - otras retenciones / aplicables el 8%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
Total de retenciones de Impuesto a la Renta según libros	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 0,15	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 0,20	Σ 0,00	Σ 0,12	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 1,75	Σ 2,22	
Total de retenciones de Impuesto a la Renta Según declaraciones (casillero No. 499)	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 0,15	Σ 0,00	Σ 0,07	Σ 0,20	Σ 0,00	Σ 0,12	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 0,00	Σ 1,75	Σ 2,22	
Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	≠0,07	0,00								

Σ: Totalizado

√: Verificado

≠: Diferencia

Realizado por:	NVAG	Fecha:	01/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA

IR-AC
1/6

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA			DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS	
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Cód. de cuenta cont.	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015		
ACTIVO							
ACTIVOS CORRIENTES							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311	6180,64	11	FONDOS DISPONIBLES	6180.64	√ 0,00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADAS	314	63608,33	14	CARTERA DE CRÉDITOS	63608.33	√ 0,00
	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	316		1499	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		√ 0,00
	OTRAS NO RELACIONADAS	323	1541,18	16	CUENTAS POR COBRAR	1541.18	√ 0,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		71330.15					
ACTIVOS NO CORRIENTE							
MUEBLES Y ENSERES	371	3562,29	1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3562.29	√ 0,00	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	372	2628,00	1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	2628.00	√ 0,00	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	373	0,00	1807	UNIDADES DE TRANSPORTE		√ 0,00	
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	381	149,00	1890	OTROS	149.00	√ 0,00	
(-) DEP. ACUM. DE PROP, PLANTA Y EQUIPO	DEL HISTÓRICO DE REVALUACIONES	COSTO ANTES DE	382	H/H 0,00	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	H/H 0.00	√ 0,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	439	0,00	19	OTROS ACTIVOS	0.00	√ 0,00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	6339,29		P/T EF – AP 2/5	0.00	0,00	
TOTAL DEL ACTIVO	499	Σ 77669,44			Σ 77669.44	√ 0,00	

Σ: Totalizado

√: Verificado

H/H: Hallazgo

Realizado por:	NVAG	Fecha:	08/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA

IR-AC
2/6

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA			DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS	
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Cód. de cuenta cont.	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015		
PASIVO							
PASIVOS CORRIENTES							
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADAS	511	27436,03	21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	27436.03	√0,00
	A ACCIONISTAS, SOCIOS PARTICÍPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS	515	16756,82	25	CUENTAS POR PAGAR	16756.82	√0,00
	OTRAS NO RELACIONADAS	519	3935,73	29	OTROS PASIVOS	3935.73	√0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		551	48128.58	P/T EF-AP 3/5		48128.58	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		589	0,00			0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO		599	Σ 48128.58			Σ 48128.58	√0,00
PATRIMONIO							
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICÍPES, FUNDADORES, BENEFICIARIOS		603	27910,30	31	CAPITAL SOCIAL	27910.30	√0,00
RESERVAS	OTRAS	606	398,52	33	RESERVAS	398.52	√0,00
RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	612	1232,04	36	RESULTADOS	1232.04	√0,00
TOTAL PATRIMONIO		698	29540,86	P/T EF-AP 3/5		29540.86	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	Σ 77699,44			Σ 77669.44	√0,00

Realizado por:	NVAG	Fecha:	08/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

Σ: Totalizado √: Verificado



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA

IR-AC
3/6

INGRESOS									
DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS	
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso	Número de Casillero	V. Decl. como Ingreso Exento	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015		
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES	6015	2257.00	6016	0,00	54	INGRESOS POR SERVICIOS	2257.00	√ 0,00
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	ARRENDAMIENTO MERCANTIL (LOCAL)	6095	52430.97	6096	0.00	51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	52430.98	√ 0.01
TOTAL INGRESOS		6999	Σ 54687.97	P/T EF-AP 4/5			Σ 54687.98	≠0,01	

≠: Diferencia
Σ: Totalizado
√: Verificado

Realizado por:	NVAG	Fecha:	09/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA

IR-AC
4/6

		COSTO		GASTO		Código	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015	DIFERENCIAS
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7040	0.00	7041	11984.35	450105	REMUNERACIONES MENSUALES	11984.35	√ 0,00
	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7043	0.00	7044	333.05	450110	BENEFICIOS SOCIALES	333.05	√ 0,00
	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7049	0.00	7050	4480.00	4502	HONORARIOS	4480.00	√ 0,00
GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7064	00.00	7065	510.00	4505	DEPRECIACIONES	510.00	√ 0,00
GASTOS POR AMORT	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	7095	0.00	7096	507.68	4506	AMORTIZACIONES	507.68	√ 0,00

√: Verificado

Realizado por:	NVAG	Fecha:	09/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA

IR-AC
5/6

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS	
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado como Gasto	Número de Casillero	V. decla. como Gasto No Deduc.	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015		
OTROS GASTOS	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7173	1235.00	7174	0,00	450315	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1235.00	√0,00
	TRANSPORTE	7176	0.00	7177	0,00	450305	MOVILIZACIÓN, FLETES Y EMBALAJES	0.00	√0,00
	GASTOS DE GESTIÓN	7185	4345.00	7186	0,00	450190	OTROS	4345.60	√0,00
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	7188	20426.00	7189	0,00	450330	ARRENDAMIENTOS	20426.00	√0,00
	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7209	1318.34	7210	0,00	450405	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	1318.34	√0,00
	OTROS	7248	8241.40	7249	0.00		OTROS	8241.40	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	7251	74.52	7252	0.00	4101	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	74.52	√0,00
TOTAL GASTOS			53455.94	P/T EF-AP 5/5				Σ 53455.94	√0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS			Σ 53455.94			TOTAL GASTOS			Σ 53455.94

√: Verificado

Σ: Totalizado

Realizado por:	NVAG	Fecha:	09/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA

IR-AC
6/6

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	1232.03	P/T EF-AP 5/5	UTILIDAD DEL EJERCICIO	1232.04	√0.01
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	845	1232.03				
ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	871	695.42				
Interés por mora	903	0.00				
Multa	904	0.00				
TOTAL PAGADO	999	Σ 271.05				

Σ: Totalizado

√: Verificado

Realizado por:	NVAG	Fecha:	12/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No. 99912848
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG15-00000144						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
101	MES	3	102	AÑO	2015	104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)						
201	RUC DEL SUJETO PASIVO	0691702561001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA INDIGENA PURUHA LTDA	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		499-898	902	+		0.15
INTERÉS POR MORA			903	+		0.01
MULTA			904	+		0.02

∞: La cooperativa realiza declaraciones fuera del tiempo establecido en la Ley Orgánica

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
101	MES	7	102	AÑO	2015	104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)						
201	RUC DEL SUJETO PASIVO	0691702561001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA INDIGENA PURUHA LTDA	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		499-898	902	+		0.09
INTERÉS POR MORA			903	+		0.01
MULTA			904	+		0.01

del Régimen Tributario Interno. Auditoría propone elaborar **H/H**

		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO				No. 99913005
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG13-00881						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
101	MES	3	102	AÑO	2015	104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO						
201	RUC	0691702561001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA INDIGENA PURUHA LTDA	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		859-898	902	+		0.36
INTERÉS POR MORA			903	+		0.01
MULTA			904	+		0.02
TOTAL PAGADO			999	=		0.39
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			905	USD		0.39

Realizado por:	NVAG	Fecha:	16/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

 FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC15-0000475		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				No. 105198027		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN								
101	MES	7	102	AÑO	2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO								
201	RUC	0691702561001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
				COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA INDIGENA PURUHA LTDA				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					839-898	902	+	0.32
INTERÉS POR MORA						903	+	0.01
MULTA						904	+	0.01
TOTAL PAGADO						999	=	0.34

∞: La cooperativa realiza declaraciones fuera del tiempo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. Auditoría propone elaborar **H/H**

 FORMULARIO 101 RESOLUCIÓN N° NAC-DGEROC15-0003211		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS No. 116606519	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
102	AÑO	2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO							
201	RUC	0691702561001	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		203	EXPEDIENTE
				COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA INDIGENA PURUHA LTDA			
			381	+	149.00	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	
			382	-	0.00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	
			383	-	0.00	DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	
			384	-	0.00	DIVIDENDOS COBRADOS (RECAUDADOS) POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	

◇: La cooperativa no declara las depreciaciones de sus activos fijos. Auditoría propone elaborar **H/H**

Realizado por:	NVAG	Fecha:	17/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
1	IVA - AC 1/4	El contador ha declarado \$25,00 que no constan en los libros mayores de la cooperativa, ni en facturas del mes de Julio.	Según el reglamento de la LORTI Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los comunicará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.	El sistema contable que utiliza la cooperativa no emite reportes tributarios consolidados.	<ul style="list-style-type: none"> • Información errónea al realizar las declaraciones de impuestos. • Multas y sanciones por parte del ente regulador lo que genera gastos innecesarios para la cooperativa.
	IVA - AC 2/4	El contador declara 160,00 dólares y en libros contables se encontró un valor de 167,40 en el mes de diciembre.		El contador es externo razón por la cual no posee un control adecuado del proceso necesario para registros de las transacciones contables y declaraciones.	

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
HOJAS DE HALLAZGOS

H/H-AC

2/7

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
2	RFIR - AC 1/1	En el mes de mayo se ha identificado una diferencia de 0,07 centavos en la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.	Según el reglamento de la LORTI Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los comunicará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.	El contador externo no posee un control adecuado de los registros contables, razón por la cual realiza las declaraciones con la información proporcionada por el auxiliar contable de la cooperativa.	Multas y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas genera gastos innecesarios si el ente de control llega a determinar el incumplimiento tributario.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
3	IR - AC 1/6 CDR-AC 3/4	La Cooperativa no realiza depreciaciones de sus activos fijos.	Según el reglamento de la LORTI Art. 28- Gastos generales deducibles.- Depreciaciones de activos fijos; La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes: (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual. (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual. (III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. (IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.	No posee un inventario de los activos fijos y no ha establecido como política contable el tipo de depreciación de sus activos fijos.	Incremento del Impuesto a la Renta debido a que la depreciación no se ha considerado como gasto deducible y los estados financieros se presenta con información errónea debido a la sobrevaloración de los activos fijos.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
HOJAS DE HALLAZGOS

H/H-AC

4/7

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
4	CDR - AC 1/4	El contador ha declarado en cero el anexo de Relación de dependencia de sus trabajadores, sin embargo, la declaración del Impuesto a la Renta declara en sueldos un valor de 11984.25 dólares.	De acuerdo a la resolución No. NAC-DGER2013-0880 publicada en Registro Oficial 149 el 23-12-2013 , las sociedades, públicas o privadas y personas naturales, en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año. Esta información deberá ser presentada a través de nuestro portal Servicios en Línea inclusive en aquellos casos en que, durante el período mencionado, no se haya generado ninguna retención. Considerando el noveno dígito del RUC.	Inobservancia de la normativa al momento de elaborar las declaraciones por parte del contador.	Declaración de impuestos incorrectos, sanciones por parte del ente regulador si llega a determinar el incumplimiento tributario.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
5	CDR - AC 2/4	Las obligaciones tributarias de la cooperativa Puruhá se ha realizado fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria en el mes de marzo y julio.	Según el código tributario en el Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.	Descuido por parte de la persona responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.	Pagos de multas e intereses que generan gastos innecesarios a la cooperativa y además incumplimiento de la LORTI.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
HOJAS DE HALLAZGOS

H/H-AC

6/7

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
6	CDR-AC 4/4 IVA - AC 3/4	La cooperativa no emite comprobantes de retención a sus proveedores.	Según el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento. Los sujetos pasivos también podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas la autorización para que dichos documentos puedan emitirse mediante sistemas computarizados, en los términos y condiciones que establezca dicha entidad.	Inobservancia de la normativa tributaria por parte del gerente y contador.	Incremento de los gastos no deducibles a la cooperativa y posibles sanciones del SRI.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
HOJAS DE HALLAZGOS

H/H-AC

7/7

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
7	CDR-AC 4/4	La cooperativa no posee un archivo adecuado de los documentos contables tributarios.	Según la LORTI Art. 41.- Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción. Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas.	Descuido por parte del personal de la cooperativa.	La cooperativa corre el riesgo de extraviar la documentación de soporte tributaria, contable y administrativa.

Realizado por:	NVAG	Fecha:	19/05/2017
Revisado por:	MEHP/VOCV	Fecha:	23/05/2017

4.3.4 Fase IV: Comunicación d Resultados

NOTIFICACIÓN LECTURA DEL INFORME

Asunto: Notificación lectura del informe

Riobamba, 22 de mayo de 2017

Sr.

Joaquín Valente

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted muy respetuosamente, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones. A nombre de la firma de auditoría NVAG AUDITORES ASOCIADOS, pongo en su conocimiento que el día 23 de mayo de 2017, se procederá a dar lectura del borrador del informe de auditoría tributaria del período 2015 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. de la ciudad de Riobamba.

Para lo cual se solicita la asistencia del personal de la Cooperativa, así como interesados en la misma que formen parte de la institución examinada.

La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la Cooperativa Puruhá ubicada en las calles Primera Constituyente y García Moreno. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación.

Atentamente;

Nelly Verónica Atupaña Guamán

Auditora

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- **Motivo de la Auditoría**

La cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá, con el propósito de examinar y evaluar los sistemas del control interno implantados por la dirección para cumplir con las obligaciones tributarias y determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, solicitó realizar una auditoría tributaria comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- **Objetivos de la auditoría**

Efectuar una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro Crédito Puruhá Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, para verificar la información presentada a la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones

- **Alcance de la auditoría**

El alcance de la auditoría tributaria comprendió la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad y en consecuencia se incluyó todas las pruebas que fueron necesarias y oportunas.

- **Conocimiento de la entidad**

Reseña Histórica

Debido a la escasa oportunidad de trabajo en sus propias comunidades la población indígena económicamente activa de Colta, decide migrar a las diferentes ciudades del Ecuador y otros países de gran desarrollo, en donde algunos son explotados y discriminados por la posición social, raza, color de piel, etc

Este es un factor fundamental y a la vez una oportunidad para que una Cooperativa de Ahorro y Crédito de los pueblos indígenas, se consolide en el sistema cooperativo del país, donde se constituye bajo el modelo de entidad financiera de economía solidaria sin discriminar a ningún socio, con la finalidad de fortalecer el liderazgo en apoyo financiero a pueblos y nacionalidades, mediante la implantación de estrategia nacional de libre ahorro y crédito empresarial, además fortalecer equipos interculturales

multidisciplinarios para apoyar la generación de la riqueza, e impulsar proyectos sustentables que permita elevar el nivel de vida de los cooperativistas Puruhaes.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá es una entidad financiera de economía solidaria controlada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES con su estatuto aprobado en abril de año 2000, actualmente controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS.

Desde su constitución hasta el presente año, la Cooperativa desarrolla actividades enfocadas al desarrollo comunal y se centralizan más en la realización de servicios financieros lo que es ahorro y otorgamiento de créditos a los socios de la cooperativa de las diferentes comunidades de Chimborazo, pero de igual forman reconocen que su debilidad fue la falta de conocimiento de cómo funciona cada área determinada.

Misión

Lideramos las operaciones financieras de ahorro, crédito, inversiones, reconocemos las mejores tasas de intereses a sus depósitos, situamos las ideas y proyectos a la altura que el socio lo decida, con atención cordial, solidaria y transparente.

Visión

Ser una entidad jurídica con finalidad social, estructurada técnica, económica y humanamente al servicio de las nacionalidades, se distingue por su capacidad y solvencia en liderar los servicios financieros.

Valores corporativos

- Honestidad
- Transparencia
- Cordialidad
- Seguridad
- Solvencia
- Respeto

Estructura organizacional



Productos y servicios

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá ofrece a sus socios y clientes los siguientes productos y /o servicios.

- ✓ Microcréditos
 - Emergentes
 - Ordinarios
- ✓ Depósitos retiros a la vista
- ✓ Depósito a Plazo Fijo

Servicios complementarios

- ✓ Pago de servicios básicos
- ✓ Recargas
- ✓ Giros
- ✓ Pago del Bono de Desarrollo Humano.

• Principales disposiciones legales

Leyes y reglamentos que regulan a la cooperativa:

- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno

- ✓ Reglamento de la Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Ley de Cooperativas
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo

- **Período y Plazos**

La presente Auditoría se realizó la evaluación del período 2015; y el plazo para su ejecución fue de 30 días laborables desde el primer día hábil a la firma del contrato.

- **Metodología del Trabajo**

FASE I: Consistió en la planeación de la auditoría asignando recursos financieros y el talento humano eficiente para realizar la auditoría. En la Auditoría Tributaria fue necesaria una planificación previa, como producto de ella resultan los programas de Auditoría, los cuales fueron plasmados en papel para que sean ejecutados por otras personas. Lo anterior es un procedimiento normal en toda buena Auditoría.

FASE II: Se revisó toda la información tributaria que genera la institución con la finalidad de detectar errores u omisiones.

FASE III: Los informes que se emitió contienen conclusiones y recomendaciones.

- **Términos del Convenio**

- e) La auditoría tributaria se realizó por contadores públicos profesionales.
- f) Se actuó como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario, pero con toda la amplitud que fue necesaria.
- g) Para poder desarrollar la auditoría tributaria, la entidad se comprometió a mantener los comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables, información tributaria y a suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.
- h) Para prestar el mejor servicio posible, se conformó un equipo de trabajo que garantice resultados eficientes y objetivos. A continuación, se detalla:

Equipo de trabajo	Responsabilidades
Jefe de Equipo	Programa, dirige, supervisa, prepara y presenta informe.
Supervisor	Apoya en la definición de los procesos de la auditoría.
Auditor Junior	Realiza el trabajo bajo la dirección del jefe de equipo de la Auditoría Tributaria.

- **Procedimientos generales de auditoría tributaria**

A continuación se detalla algunos procedimientos que se efectuó para ejecutar la auditoría tributaria, los cuales fueron ampliados una vez estudiado el ambiente en el que se desarrolla la institución.

- Se sostuvo reuniones de inicio de la Auditoría con el personal clave de la Cooperativa.
- Se elaboró la planeación del trabajo, definiendo las posibles actividades críticas y el riesgo debidamente cuantificado.
- Se elaboró los programas de trabajo.
- Se revisó el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Régimen Tributario.

- **Recursos Humanos, materiales y financieros**

Recursos Humanos:

Lic. María Elena Hidalgo Proaño	Jefe de Equipo
Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique	Supervisor
Nelly Verónica Atupaña Guamán	Auditora

Recursos Materiales:

- ✓ Útiles de oficina
- ✓ Computador
- ✓ USB

CAPÍTULO II: RESULTADOS

Riobamba, 23 de mayo de 2017

Sr.

Joaquín Valente

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PURUHÁ

Presente.-

PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Se ha practicado una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro Crédito Puruhá Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, para verificar la información presentada a la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.

El examen fue realizado de acuerdo a las normas de auditoría, al Código Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento, al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos Complementarios, para la evaluación del cumplimiento tributario. Se verificó la utilización del control interno para analizar la veracidad de las declaraciones de los impuestos y verificar el cálculo de multas e intereses.

PÁRRAFO EXPLICATIVO

Se ha analizado y auditado la información solicitada al departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., con el objetivo de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria verificando así los diferentes mecanismos que se aplican para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de la cooperativa para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se lo realizó de acuerdo a las Normas de auditoría documentación que debe manejar el auditor, consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias que sirven para determinar el tipo de Evidencia de Auditoría.

PÁRRAFO DE DETERMINACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos tras realizar la evaluación del sistema de Control Interno a través del método COSO I y sus diferentes Componentes, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá, se puede evidenciar un nivel de Riesgo Moderado con el 44% y un nivel de Confianza Moderada con el 56%, lo que significa que la administración debe tomar medidas para minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad a fin de instaurar un sistema de control interno sólido y confiable.

La Administración General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., debe implementar controles internos que sean eficaces para eliminar el inminente riesgo que se tiene al no realizar de manera precisa las declaraciones de los formularios de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y las Declaraciones al Valor Agregado. También se debe eliminar las multas que se genera por retrasos en las declaraciones, ya que se las realiza fuera de las fechas establecidas por la Administración Tributaria.

Según el Código Tributario Art. 89, existe la determinación por parte del sujeto pasivo, la cual consiste en efectuarse mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, dentro del año siguiente siempre y cuando no hubiese sido notificado el error por la administración tributaria.

El Art. 107 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), nos hace mención a las inconsistencias en la declaración y anexos, si estas llegarán a ser detectadas por el SRI, notificando al contribuyente otorgándole un plazo para que presente la respectiva sustitutiva de la declaración y anexos.

Atentamente:

Nelly Verónica Atupaña Guamán
Auditora

RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Evaluación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado

El contador ha declarado \$25,00 que no constan en los libros mayores de la cooperativa, ni en facturas del mes de julio.

El contador declara 160,00 dólares y en libros contables se encontró un valor de 167,40 en el mes de diciembre.

Conclusión

Existen declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones con valores diferentes a los registrados en los libros contables de la cooperativa.

Recomendación N° 1

Al Contador: Al momento de realizar las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y anexos debe tomar en cuenta los registros contables y consolidar el total de ventas, compras y retenciones efectuadas a los proveedores.

Al Presidente: Establecer medidas correctivas en el proceso de declaraciones de los impuestos.

Evaluación de las declaraciones de Retenciones en la Fuente del IR

En el mes de mayo se ha identificado una diferencia de 0,07 centavos en la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

Conclusión

Existe inconsistencia con los valores declarado en el formulario 103 de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, debido a que el contador externo no posee un control adecuado de los registros contables, razón por la cual realiza las declaraciones con la información proporcionada por el auxiliar contable de la cooperativa.

Recomendación N° 2

Al Contador: Establecer un control adecuado de las transacciones registradas por el auxiliar contable, para evitar multas y sanciones por parte del órgano de control que pueden ocasionar pérdidas para la entidad.

Al Presidente: Establecer medidas correctivas para el proceso de declaraciones de los impuestos.

La Cooperativa no realiza depreciaciones de sus activos fijos, razón por la cual el pago del Impuesto a la Renta se ha incrementado, debido a que la depreciación no se ha considerado como gasto deducible.

Conclusión

Existe inobservancia del reglamento de la LORTI Art. 28 en donde menciona que las depreciaciones de activos fijos; se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable.

Recomendación N° 3

Al Contador: Realizar las depreciaciones de manera mensual de los activos fijos que posee la cooperativa aplicando el reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 28 en donde detalla los porcentajes de depreciación anual.

El contador ha declarado en cero el anexo de Relación de dependencia de sus trabajadores, sin embargo, en la declaración del Impuesto a la Renta declara en sueldos un valor de 11984.25 dólares.

Conclusión

Existe inconsistencia en las declaraciones del Impuestos a la Renta y el anexo de Relación de dependencia de los trabajadores, debido a la inobservancia de la normativa al momento de elaborar las declaraciones por parte del contador.

Recomendación N° 4

Al Contador: Realizar la sustitutiva y efectuar de manera correcta las declaraciones utilizando valores reales, en el anexo de Relación de dependencia de los trabajadores se debe ingresar cada uno de los trabajadores con el consolidado anual de sueldos y

beneficios sociales de ser el caso del trabajador, además se debe registrar el pago de las utilidades.

Al Presidente del Consejo de vigilancia y al Gerente: Establecer controles tributarios para mejorar los procesos de declaraciones de los impuestos.

Las obligaciones tributarias de la cooperativa Puruhá se ha realizado fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria en el mes de marzo y julio.

Conclusión

El contador realiza los formularios de declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y declaraciones del Impuesto del Valor Agregado fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria, razón por la cual se ha pagado multas e intereses.

Recomendación N° 5

Al Contador: Efectuar las declaraciones en las fechas establecidas por la administración tributaria para no tener inconvenientes con el ente regulador.

La cooperativa no emite comprobantes de retención a sus proveedores, para declarar el formulario 103 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta la entidad asume este pago.

Conclusión

Al revisar el archivo de los documentos de sustento de las declaraciones efectuadas durante el período 2015 se evidenció que no existe adjuntado a las facturas de compras los comprobantes de retención.

Recomendación N° 6

Al Contador: Enviar a elaborar los comprobantes de retención en una imprenta autorizada por el Servicio de Rentas Internas para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención.

La cooperativa no posee un archivo adecuado de los documentos de sustento como facturas y comprobantes de retención.

Conclusión

Existen comprobantes de venta y de retención archivados en distintos departamentos de la cooperativa, además no se respalda la información tributaria generada en las declaraciones realizadas al ente de control.

Recomendación N° 7

Al Contador: Llevar un control y archivo adecuado de los documentos de respaldo de las transacciones realizadas por la cooperativa y de las declaraciones efectuadas, por el tiempo estipulado en el reglamento para evitar multas por parte del ente regulador.

CONCLUSIONES

La auditoría tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. El marco teórico del trabajo de investigación fue de gran ayuda y sirvió como guía principal para el desarrollo de la investigación, esto se realizó en base a las variables de estudio como es la auditoría tributaria y por otra parte las obligaciones tributarias, según consta en el capítulo II.

En el transcurso del presente trabajo se utilizaron métodos, técnicas e instrumentos de los cuales son el método cualitativo, cuantitativo, deductivo, descriptiva, analítica, investigación de campo, documental, explicativa, técnicas de entrevista, observación, encuesta. De acuerdo a los resultados obtenidos tras realizar la evaluación del sistema de Control Interno a través del método COSO I y sus diferentes Componentes se puede evidenciar un nivel de Riesgo Moderado con el 44% y un nivel de Confianza Moderada con el 56%, lo que significa que la administración debe tomar medidas para minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad a fin de instaurar un sistema de control interno sólido y confiable.

La auditoría tributaria fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría, al Código Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento, al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos Complementarios, para la evaluación del cumplimiento tributario. Se verificó la utilización del control interno para analizar la veracidad de las declaraciones de los impuestos y verificar el cálculo de multas e intereses. Para realizar el informe se tomó en cuenta los hallazgos, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones a los administrativos de la Cooperativa para que puedan reducir errores y falencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y entregar información razonable en las declaraciones a la administración tributaria.

RECOMENDACIONES

Los directivos de la cooperativa deben conocer la importancia de realizar una auditoría tributaria a las transacciones contables y declaraciones efectuadas al ente regulador, debido a que a través de los hallazgos identificados la entidad puede tomar medidas correctivas y preventivas para evitar multas e intereses generados por la inadecuada aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La Administración General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda., debe implementar controles internos que sean eficaces para eliminar el inminente riesgo que se tiene al no realizar de manera correcta las declaraciones de los formularios de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y las Declaraciones al Valor Agregado. También se debe eliminar las multas que se genera por retrasos en las declaraciones, ya que se las realiza fuera de las fechas establecidas por la Administración Tributaria.

El responsable del departamento de contabilidad debe ingresar todas las transacciones al sistema contable para proporcionar al contador externo información correcta para que realice las declaraciones, efectuar depreciaciones de los activos fijos que posee la cooperativa, el contador externo debe realizar las declaraciones en las fechas establecidas por la administración tributaria con la finalidad de evitar multas y sanciones por parte del órgano de control que pueden ocasionar pérdidas para la entidad, como también deberá llevar un control y archivo adecuado de los documentos de respaldo de las transacciones realizadas por la cooperativa y de las declaraciones efectuadas, por el tiempo estipulado en el reglamento.

BIBLIOGRAFÍA

- Arenas, P. (2003). *Auditoría Fiscal Concepto y Metodología*. Recuperado de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/libros/Investigaciones/Inv es2003_09.pdf
- Arens, A. E. (2007). *Un enfoque integral* (11a ed.). México: Pearson Educación.
- Blanco, Y. (2012). *Auditoría Integral Normas y Procedimientos* (2a. ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- De la Peña, A. (2011). *Auditoría: un enfoque práctico*. Madrid: Cengage Learning Paraninfo S.A.
- Effio, P. F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria*. Lima: Entrelineas SRL.
- Estupiñan, R. (2004). *Papeles de trabajo* (2a. ed.). Bogotá.: Ecoe Ediciones.
- Flores, J. (2007). *Manual de Auditoría Tributaria*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/358229111/112889561-Manual-de-Auditoria-Tributaria-jaime-flores-pdf>
- Mantilla, S. (2009). *Auditoría del Control Interno* (2a ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Manya, M & Ruiz, M (2010). *TAX Ecuador*. Quito: Trenio S.A.
- Naranjo, M & Naranjo, J. (2000). *Contabilidad Comercial y de Servicios* (7a ed.). Quito: Don Bosco.
- Sánchez, G. (2006). *Auditoría de Estados Financieros* (2a ed.). México: Pearson Educación.
- Whittington, R & Pany, K (2000). *Auditoría: Un Enfoque Integral* (12a ed.). Santafé de Bogotá, Colombia: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Whittington, R & Pany, K. (2005). *Principios de Auditoría* (14a ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.

- Código Tributario. (10 de noviembre de 2016). Obligación tributaria. Recuperado de file:///C:/Users/Downloads/C%3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014%20(4).pdf
- Contraloría General del Estado. (15 de noviembre de 2016). *Tipos del informe*. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/manaudfin.pdf>
- Guerreros, J. (10 de enero de 2017). *Auditoría financiera*. Recuperado de http://www.cacvirtual.upla.edu.pe/distancia/as_cf.php/07/Auditoria%20Financiera%20I.pdf
- Instituto Latinoamericana de Ciencias Fiscalizadoras ILACIF. (15 de noviembre de 2016). *Técnicas de Auditoría*. Recuperado de <http://www.uba.ar/download/institucional/informes/manual.pdf>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (10 de noviembre de 2016). *Concepto de renta*. Recuperado de http://www.espol.edu.ec/sites/default/files/archivos_transparencia/Ley%20organico%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno%20lorti.pdf
- Ramos, D. (10 de enero de 2017) *Características de la Auditoría*. Recuperado de <http://david-ramosm.blogspot.com/2013/04/caracteristicas-de-la-auditoria.html>
- Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (10 de noviembre de 2016). *Conciliación tributaria*. Recuperado de file:///C:/Users/SYSTEMARKET-PC/Downloads/REGLAMENTO%20APLICACION%20DE%20LA%20LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf

ANEXOS

Cuestionarios aplicados al Personal de la Cooperativa Ahorro y Crédito Puruhá

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta para verificar la idea a defender

Objetivo: Comprobar si es necesario realizar una auditoría tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. De la ciudad de Riobamba.

1. ¿Han realizado ya anteriormente una auditoría tributaria a la Cooperativa?
Si () No (✓)
2. ¿Considera usted que la realización de una auditoría tributaria ayudara a la correcta elaboración de las declaraciones tributarias y su preparación oportuna?
Si () No (✓)
3. ¿Piensa usted que la realización de la auditoría ayudará a cumplir a cabalidad las obligaciones con la administración tributaria?
Si (✓) No ()
4. ¿Usted conoce las fechas de pago para la cancelación de impuestos a las que la Cooperativa está obligada?
Si (✓) No ()
5. ¿Usted cree que pagar impuestos es contribuir con el Estado como una responsabilidad y obligación empresarial?
Si (✓) No ()
6. ¿Cree usted que es importante la detección de los errores tributarios dentro de la Cooperativa?
Si (✓) No ()
7. ¿Considera usted que el informe de auditoría tributaria será un aporte para la toma de decisiones?
Si (✓) No ()
8. ¿Cree usted que la auditoría tributaria contribuirá a la empresa a obtener una información tributaria veraz y confiable?
Si (✓) No ()
9. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permite mejorar la información financiera de la Cooperativa?
Si (✓) No ()
10. ¿El personal de la Cooperativa requiere capacitación en temas tributarios?
Si (✓) No ()

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta para verificar la idea a defender

Objetivo: Comprobar si es necesario realizar una auditoría tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. De la ciudad de Riobamba.

1. ¿Han realizado ya anteriormente una auditoría tributaria a la Cooperativa?
Si () No ()
2. ¿Considera usted que la realización de una auditoría tributaria ayudara a la correcta elaboración de las declaraciones tributarias y su preparación oportuna?
Si () No ()
3. ¿Piensa usted que la realización de la auditoría ayudará a cumplir a cabalidad las obligaciones con la administración tributaria?
Si () No ()
4. ¿Usted conoce las fechas de pago para la cancelación de impuestos a las que la Cooperativa está obligada?
Si () No ()
5. ¿Usted cree que pagar impuestos es contribuir con el Estado como una responsabilidad y obligación empresarial?
Si () No ()
6. ¿Cree usted que es importante la detección de los errores tributarios dentro de la Cooperativa?
Si () No ()
7. ¿Considera usted que el informe de auditoría tributaria será un aporte para la toma de decisiones?
Si () No ()
8. ¿Cree usted que la auditoría tributaria contribuirá a la empresa a obtener una información tributaria veraz y confiable?
Si () No ()
9. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permite mejorar la información financiera de la Cooperativa?
Si () No ()
10. ¿El personal de la Cooperativa requiere capacitación en temas tributarios?
Si () No ()

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta para verificar la idea a defender

Objetivo: Comprobar si es necesario realizar una auditoría tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. De la ciudad de Riobamba.

1. ¿Han realizado ya anteriormente una auditoría tributaria a la Cooperativa?
Si () No (✓)
2. ¿Considera usted que la realización de una auditoría tributaria ayudara a la correcta elaboración de las declaraciones tributarias y su preparación oportuna?
Si (✓) No ()
3. ¿Piensa usted que la realización de la auditoría ayudará a cumplir a cabalidad las obligaciones con la administración tributaria?
Si (✓) No ()
4. ¿Usted conoce las fechas de pago para la cancelación de impuestos a las que la Cooperativa está obligada?
Si (✓) No ()
5. ¿Usted cree que pagar impuestos es contribuir con el Estado como una responsabilidad y obligación empresarial?
Si () No (✓)
6. ¿Cree usted que es importante la detección de los errores tributarios dentro de la Cooperativa?
Si (✓) No ()
7. ¿Considera usted que el informe de auditoría tributaria será un aporte para la toma de decisiones?
Si (✓) No ()
8. ¿Cree usted que la auditoría tributaria contribuirá a la empresa a obtener una información tributaria veraz y confiable?
Si (✓) No ()
9. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permite mejorar la información financiera de la Cooperativa?
Si (✓) No ()
10. ¿El personal de la Cooperativa requiere capacitación en temas tributarios?
Si (✓) No ()

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta para verificar la idea a defender

Objetivo: Comprobar si es necesario realizar una auditoría tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. De la ciudad de Riobamba.

1. ¿Han realizado ya anteriormente una auditoría tributaria a la Cooperativa?
Si () No ()
2. ¿Considera usted que la realización de una auditoría tributaria ayudara a la correcta elaboración de las declaraciones tributarias y su preparación oportuna?
Si () No ()
3. ¿Piensa usted que la realización de la auditoría ayudará a cumplir a cabalidad las obligaciones con la administración tributaria?
Si () No ()
4. ¿Usted conoce las fechas de pago para la cancelación de impuestos a las que la Cooperativa está obligada?
Si () No ()
5. ¿Usted cree que pagar impuestos es contribuir con el Estado como una responsabilidad y obligación empresarial?
Si () No ()
6. ¿Cree usted que es importante la detección de los errores tributarios dentro de la Cooperativa?
Si () No ()
7. ¿Considera usted que el informe de auditoría tributaria será un aporte para la toma de decisiones?
Si () No ()
8. ¿Cree usted que la auditoría tributaria contribuirá a la empresa a obtener una información tributaria veraz y confiable?
Si () No ()
9. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permite mejorar la información financiera de la Cooperativa?
Si () No ()
10. ¿El personal de la Cooperativa requiere capacitación en temas tributarios?
Si () No ()

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta para verificar la idea a defender

Objetivo: Comprobar si es necesario realizar una auditoría tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. De la ciudad de Riobamba.

1. ¿Han realizado ya anteriormente una auditoría tributaria a la Cooperativa?
Si () No (✓)
2. ¿Considera usted que la realización de una auditoría tributaria ayudara a la correcta elaboración de las declaraciones tributarias y su preparación oportuna?
Si (✓) No ()
3. ¿Piensa usted que la realización de la auditoría ayudará a cumplir a cabalidad las obligaciones con la administración tributaria?
Si (✓) No ()
4. ¿Usted conoce las fechas de pago para la cancelación de impuestos a las que la Cooperativa está obligada?
Si () No (✓)
5. ¿Usted cree que pagar impuestos es contribuir con el Estado como una responsabilidad y obligación empresarial?
Si () No (✓)
6. ¿Cree usted que es importante la detección de los errores tributarios dentro de la Cooperativa?
Si () No (✓)
7. ¿Considera usted que el informe de auditoría tributaria será un aporte para la toma de decisiones?
Si (✓) No ()
8. ¿Cree usted que la auditoría tributaria contribuirá a la empresa a obtener una información tributaria veraz y confiable?
Si (✓) No ()
9. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permite mejorar la información financiera de la Cooperativa?
Si (✓) No ()
10. ¿El personal de la Cooperativa requiere capacitación en temas tributarios?
Si () No (✓)

Fotografías de la Cooperativa Ahorro y Crédito Puruhá

